

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 352^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 49^a, en jueves 10 de marzo de 2005
(Ordinaria, de 10.41 a 13.10 horas)

Presidencia de los señores Ascencio Mansilla, don Gabriel;
Letelier Norambuena, don Felipe, y Ojeda Uribe, don Sergio.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ACUERDOS DE COMITÉS
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

| | Pág. |
|--|------|
| I. Asistencia | 5 |
| II. Apertura de la sesión | 9 |
| III. Actas | 9 |
| IV. Cuenta | 9 |
| - Integración de Comisión Especial sobre el informe de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato | 9 |
| - Prórroga de plazo a Comisión Investigadora | 9 |
| - Receso de Comisión Especial sobre la legislación que establece beneficios para los discapacitados | 9 |
| V. Acuerdos de Comités | 10 |
| VI. Orden del Día. | |
| - Limitación de responsabilidad de usuarios por uso de tarjetas de créditos extraviadas, hurtadas o robadas. Tercer trámite constitucional | 10 |
| - Informe de la Comisión Investigadora encargada de analizar las denuncias sobre los procesos de licitación de tratamiento de basura..... | 13 |
| - Informe de la Comisión Especial sobre cumplimiento de las medidas administrativas a favor de las zonas extremas | 17 |
| VII. Proyectos de acuerdo | 24 |
| - Estudio de incumplimiento de normativa de salud por Comisiones Unidas de Salud y de Trabajo y Seguridad Social | 24 |
| - Rescate de cisnes de cuello negro de Río Cruces | 27 |
| VIII. Incidentes. | |
| - Reestudio de plan regulador de la comuna de Recoleta. Oficios | 31 |
| - Construcción de nuevo <i>by-pass</i> de Chillán y requerimientos viales de distrito N° 41. Oficios | 33 |
| - Información sobre reparación y pago de dividendos de viviendas en Concepción. Oficio | 34 |
| - Tramitación de solicitud de personalidad jurídica para corporación de víctimas del asbesto. Oficio | 35 |
| - Información sobre entrega de la “píldora del día después”. Oficio | 35 |
| - Preocupación por eventual construcción de central termoelectrica de ciclo combinado en zona agrícola de la Sexta Región. Oficio..... | 37 |
| - Protección de los derechos de trabajadores de sedes diplomáticas, consulares y otras con inmunidad de jurisdicción. Oficio | 38 |

| | Pág. |
|---|------|
| - Deficiente calidad de viviendas sociales en Octava Región. Oficio | 39 |
| - Aumento de pensiones mínimas y asistenciales. Oficio | 39 |
| - Gasto y recuperación de recursos fiscales por concepto de defensoría pública regional. Oficio | 40 |
| - Homenaje en memoria del periodista don Bernardo Pelén Pucheu. Notas de condolencia | 40 |
| | |
| IX. Documentos de la Cuenta. | |
| - Oficios del honorable Senado por los cuales comunica que ha tomado conocimiento del rechazo de la Cámara de Diputados a las modificaciones propuestas a los proyectos que a continuación se indican, y del nombre de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá constituirse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República: | |
| 1. Modifica la ley General de Servicios Sanitarios en materia de licitación de la provisión del servicio sanitario dentro del límite urbano. (boletín N° 3590-09) .. | 42 |
| 2. Modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas estableciendo mayores exigencias para inscribir un arma prohibiendo el porte de las mismas. (boletín N° 2219-02) | 42 |
| 3. Introduce modificaciones a la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en lo relativo a la estructura y funciones de los gobiernos regionales. (boletín N° 3203-06) | 43 |
| 4. Moción de los diputados señores Montes, García, Letelier, don Juan Pablo; Melero, Meza, Riveros, Uriarte, y de las diputadas señoras Allende, doña Isabel; Caraball, doña Eliana y Saa, doña María Antonieta, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de facilitar la organización de los vecinos y la administración de los condominios de viviendas sociales. (boletín N° 3804-14) | 43 |
| | |
| X. Otros documentos de la Cuenta. | |
| - Oficios: | |
| - De la Comisión Investigadora Encargada de analizar la situación de los derechos de los trabajadores como consecuencia de las modificaciones introducidas por la ley N° 19.759, por el cual solicita el acuerdo de la Sala de la Corporación para ampliar en 15 días el plazo para discutir y votar las conclusiones del informe que deberá evacuar al término de la investigación. | |

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (82)

| NOMBRE | (Partido* | Región | Distrito) |
|---------------------------------------|-----------|--------|-----------|
| Accorsi Opazo, Enrique | PPD | RM | 24 |
| Aguiló Melo, Sergio | PS | VII | 37 |
| Alvarado Andrade, Claudio | UDI | X | 58 |
| Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro | RN | VII | 38 |
| Álvarez Zenteno, Rodrigo | UDI | XII | 60 |
| Allende Bussi, Isabel | PS | RM | 29 |
| Araya Guerrero, Pedro | PDC | II | 4 |
| Ascencio Mansilla, Gabriel | PDC | X | 58 |
| Barros Montero, Ramón | UDI | VI | 35 |
| Bayo Veloso, Francisco | RN | IX | 48 |
| Becker Alvear, Germán | RN | IX | 50 |
| Bertolino Rendic, Mario | RN | IV | 7 |
| Burgos Varela, Jorge | PDC | RM | 21 |
| Cardemil Herrera, Alberto | RN | RM | 22 |
| Cornejo Vidaurrazaga, Patricio | PDC | V | 11 |
| Correa De la Cerda, Sergio | UDI | VII | 36 |
| Cristi Marfil, María Angélica | IND-UDI | RM | 24 |
| Cubillos Sigall, Marcela | UDI | RM | 21 |
| Delmastro Naso, Roberto | IND-RN | IX | 53 |
| Díaz Del Río, Eduardo | UDI | IX | 51 |
| Dittborn Cordua, Julio | UDI | RM | 23 |
| Egaña Respaldiza, Andrés | UDI | VIII | 44 |
| Encina Moriamez, Francisco | PS | IV | 8 |
| Espinoza Sandoval, Fidel | PS | X | 56 |
| Forni Lobos, Marcelo | UDI | V | 11 |
| Galilea Carrillo, Pablo | RN | XI | 59 |
| Galilea Vidaurre, José Antonio | RN | IX | 49 |
| García García, René Manuel | RN | IX | 52 |
| García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro | UDI | VI | 32 |
| González Román, Rosa | UDI | I | 1 |
| González Torres, Rodrigo | PPD | V | 14 |
| Guzmán Mena, Pía | RN | RM | 23 |
| Hales Dib, Patricio | PPD | RM | 19 |
| Hernández Hernández, Javier | UDI | X | 55 |
| Ibáñez Santa María, Gonzalo | UDI | V | 14 |
| Jaramillo Becker, Enrique | PPD | X | 54 |

| | | | |
|-------------------------------|---------|------|----|
| Jarpa Wevar, Carlos Abel | PRSD | VIII | 41 |
| Kast Rist, José Antonio | UDI | RM | 30 |
| Kuschel Silva, Carlos Ignacio | RN | X | 57 |
| Leay Morán, Cristián | UDI | RM | 19 |
| Letelier Morel, Juan Pablo | PS | VI | 33 |
| Letelier Norambuena, Felipe | PPD | VIII | 42 |
| Longton Guerrero, Arturo | RN | V | 12 |
| Longueira Montes, Pablo | UDI | RM | 17 |
| Lorenzini Basso, Pablo | PDC | VII | 38 |
| Luksic Sandoval, Zarko | PDC | RM | 16 |
| Martínez Labbé, Rosauro | RN | VIII | 41 |
| Masferrer Pellizzari, Juan | UDI | VI | 34 |
| Mella Gajardo, María Eugenia | PDC | V | 10 |
| Meza Moncada, Fernando | PRSD | IX | 52 |
| Monckeberg Díaz, Nicolás | RN | VIII | 42 |
| Montes Cisternas, Carlos | PS | RM | 26 |
| Mora Longa, Waldo | PDC | II | 3 |
| Moreira Barros, Iván | UDI | RM | 27 |
| Muñoz Aburto, Pedro | PS | XII | 60 |
| Navarro Brain, Alejandro | PS | VIII | 45 |
| Ojeda Uribe, Sergio | PDC | X | 55 |
| Olivares Zepeda, Carlos | PDC | RM | 18 |
| Ortiz Novoa, José Miguel | PDC | VIII | 44 |
| Palma Flores, Osvaldo | RN | VII | 39 |
| Paya Mira, Darío | UDI | RM | 28 |
| Pérez Arriagada, José | PRSD | VIII | 47 |
| Pérez Opazo, Ramón | IND-UDI | I | 2 |
| Prieto Lorca, Pablo | IND-UDI | VII | 37 |
| Quintana Leal, Jaime | PPD | IX | 49 |
| Recondo Lavanderos, Carlos | UDI | X | 56 |
| Riveros Marín, Edgardo | PDC | RM | 30 |
| Rojas Molina, Manuel | UDI | II | 4 |
| Saffirio Suárez, Eduardo | PDC | IX | 50 |
| Salaberry Soto, Felipe | UDI | RM | 25 |
| Salas De la Fuente, Edmundo | PDC | VIII | 45 |
| Sánchez Grunert, Leopoldo | PPD | XI | 59 |
| Seguel Molina, Rodolfo | PDC | RM | 28 |

| | | | |
|--------------------------------|------|-----|----|
| Soto González, Laura | PPD | V | 13 |
| Tapia Martínez, Boris | PDC | VII | 36 |
| Tuma Zedan, Eugenio | PPD | IX | 51 |
| Uriarte Herrera, Gonzalo | UDI | RM | 31 |
| Vargas Lyng, Alfonso | RN | V | 10 |
| Venegas Rubio, Samuel | PRSD | V | 15 |
| Villouta Concha, Edmundo | PDC | IX | 48 |
| Von Mühlenbrock Zamora, Gastón | UDI | X | 54 |
| Walker Prieto, Patricio | PDC | IV | 8 |

PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido Por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; UCCP: Unión Centro Centro Progresista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.41 horas.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).-
En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ASCENCIO** (Presidente).-
El acta de la sesión 43ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 44ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ASCENCIO** (Presidente).-
El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **ASCENCIO** (Presidente).-
Solicito el asentimiento de la Sala para acceder a la petición de la Comisión Investigadora encargada de analizar la situación de los derechos de los trabajadores como consecuencia de las modificaciones introducidas por la ley N° 19.759, para ampliar en quince días el plazo inicialmente concedido a fin de discutir y votar las conclusiones del informe que deberá entregar al término de la investigación.

¿Habría acuerdo?
No hay acuerdo.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE VERDAD HISTÓRICA Y NUEVO TRATO.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).-
Propongo integrar la Comisión Especial para analizar el informe de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, las propuestas surgidas de los denominados diálogos comunales mapuches que Mideplan realizó en 1999 y el informe sobre desarrollo humano del Pnud, con los diputados señores Francisco Bayo, Andrés Egaña, René Manuel García, Gonzalo Ibáñez, Enrique Jaramillo, Fernando Meza, Alejandro Navarro, Sergio Ojeda, Pablo Prieto, Jaime Quintana, Eduardo Saffirio, Edmundo Villouta y Gastón Von Mühlenbrock

¿Habría acuerdo?

Acordado.

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN INVESTIGADORA.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).-
La Comisión Investigadora encargada de analizar la situación de los derechos de los trabajadores como consecuencia de las modificaciones introducidas por la ley N° 19.759 ha pedido un nuevo plazo de quince días para evacuar su informe.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

RECESO DE COMISION ESPECIAL SOBRE LA LEGISLACIÓN QUE ESTABLECE BENEFICIOS PARA LOS DISCAPACITADOS.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).-
Tiene la palabra el diputado Patricio Cornejo.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, la Comisión Especial para el estudio de la legislación sobre discapacidad, de la cual soy presidente, trabajó durante parte importante del año pasado en la elaboración de un anteproyecto de ley que modifica y perfec-

ciona la ley N° 19.284, sobre normas para la plena integración de las personas con discapacidad, el cual recoge catorce mociones presentadas por diferentes diputados hace bastante tiempo, que además contiene preceptos nuevos incorporados por un equipo de trabajo integrado por abogados del Fondo Nacional de la Discapacidad, del Ministerio de Educación y del presidente de la Comisión, y que también incorpora ideas y opiniones entregadas por representantes de la sociedad civil discapacitada, vertidos en sesiones de la Comisión y en los seminarios que se han realizado con ellos.

Este anteproyecto de ley fue entregado al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para la elaboración de un proyecto de ley hace ya varios meses, y al no tener una señal clara por parte del Ejecutivo, en orden a enviar dicho proyecto de ley en fecha próxima, y habiéndose despachado todas las demás iniciativas de ley enviadas a la Comisión, en la sesión de ayer, 9 de marzo, se resolvió, por la unanimidad de los presentes, declarar en receso la Comisión hasta que el Ejecutivo ingrese el mencionado proyecto de ley, que modifica y actualiza la ley N° 19.284 para su trámite legislativo.

Es todo cuanto puedo informar a la Sala. He dicho.

V. ACUERDOS DE COMITÉS

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los comités parlamentarios.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Reunidos los jefes de los comités parlamentarios en la tarde de ayer, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Trasladar la sesión ordinaria del jueves 24 al miércoles 23, a las 18.30 horas;

2. Rendir homenaje en memoria de la ex diputada señora Gladys Marín Millie el miércoles 16, después de la Cuenta, y
3. Rendir homenaje al Rotary Club por cumplir cien años de existencia en Chile el miércoles 23, al término del Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE USUARIOS POR USO DE TARJETAS DE CRÉDITO EXTRAVIADAS, HURTADAS O ROBADAS. Tercer trámite constitucional.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Corresponde conocer las modificaciones del Senado al proyecto de ley, originado en moción, que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 3129-03, sesión 48ª, en 9 de marzo de 2005. Documentos de la Cuenta N° 1.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, esta moción parlamentaria fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Economía y en la Sala de la Cámara de Diputados.

El Senado introdujo dos modificaciones a los mecanismos de protección de los usuarios, que era la idea matriz que teníamos a la vista los autores de esta moción.

La primera modificación del Senado no dice relación con el fondo de la norma que establece el mecanismo de protección y delimitación de responsabilidades, pues sólo mejora su redacción en lo relativo al sistema

de bloqueo de las tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, obligando a establecer un mecanismo gratuito y permanente de comunicación de los emisores de las tarjetas con los tarjetahabientes.

La segunda modificación consiste en ampliar la figura penal del uso fraudulento de tarjetas de créditos o débito, mejorando también el segundo mecanismo de protección, que es la sanción para el uso fraudulento de dichas tarjetas. Sobre ese tema se referirá el diputado señor Burgos.

Por las razones señaladas, a nuestro juicio, el Senado ha introducido dos modificaciones que perfeccionan el proyecto, por lo que pedimos a la Sala aprobarlas.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, el Senado, aprovechando la idea matriz del proyecto, optó por ampliar el concepto de una segunda protección, es decir, cuando está en sede penal, cuando ha habido daños concretos y se configura un ilícito. Es muy importante esta incorporación, que creemos que también debemos aprobar, ojalá por unanimidad, porque, hasta el momento, cuando se comete un fraude de cualquier naturaleza mediante el mal uso de una tarjeta de crédito, los perjudicados deben recurrir a los tipos generales del Código Penal, como son la estafa, la apropiación indebida o, atendido el origen del ilícito, el robo o el de hurto, lo cual, obviamente, complica las cosas, porque estamos en presencia de conductas ilícitas muy concretas, como las que, a nuestro juicio de manera bastante clara, configura el Senado en el artículo 5º.

Esta disposición establece una pluralidad de hipótesis relativas al mal uso de tarjetas. Dice: "Las siguientes conductas constituyen delito de uso fraudulento de tarjetas de crédito o débito:

"a) Falsificar la tarjeta de crédito o débito.

"b) Usar, vender, exportar, importar o distribuir tarjetas de crédito o débito falsificadas o sustraídas;" (Conducta que ya se ha dado).

"c) Negociar, en cualquier forma, con tarjetas de crédito o débito falsificadas o sustraídas". (Es decir, ocuparlas para el tráfico comercial).

"d) Usar, vender, exportar, importar o distribuir los datos o el número de una tarjeta de crédito o débito, haciendo posible que terceros realicen operaciones de compra o de acceso al crédito o al débito que corresponden exclusivamente al titular". (Esto habitualmente se denomina "clonación". Aquí se establece el tipo penal destinado a punir aquella conducta, bastante más habitual de lo que uno puede suponer).

"e) Negociar, en cualquier forma, con los datos o el número de la tarjeta de crédito o débito, para las operaciones señaladas en la letra anterior.

"f) Usar maliciosamente una tarjeta bloqueada, en cualquiera de las formas señaladas en las letras precedentes."

Este tipo se establece para el evento de que una persona bloquee una tarjeta no con el objetivo de protegerse de la acción de terceros, sino para demorar o entorpecer maliciosamente el cargo.

La pena que propone el Senado es, a mi juicio, correcta, porque entrega una abanico amplio de posibilidades al juez. Se trata del presidio menor en cualquiera de sus grados. Es decir, atendida la conducta, la características del delincuente, la existencia de agravantes o de atenuantes, la disposición establece una penalidad que va de 61 días a 5 años.

En consecuencia, a mi juicio, este tipo penal constituye un buen agregado al proyecto, por lo que quienes presentamos la moción consideramos que debiéramos aprobar la modificación del Senado.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Uriarte.

El señor **URIARTE**.- Señor Presidente, felicito a los autores de la moción, porque se trata de una iniciativa útil, y práctica, que resolverá un problema que ha afectado a muchos chilenos que han perdido su billetera o su chequera. Me refiero al extravío de un documento mercantil muy importante que, mal usado, puede causar mucho daño a su titular.

En la actualidad ya está regulado y sancionado el robo o el hurto de la cédula nacional de identidad, del pasaporte e, incluso, de la licencia de conducir. Lo mismo ocurre con los cheques, pues la ley de cheques se ha hecho cargo de esa situación. Sin embargo, existe un vacío que dice relación con la pérdida de las tarjetas de crédito o de débito, del llamado “dinero plástico”, situación de la cual se hace cargo esta iniciativa.

En el país hay casi tres millones de chilenos que utilizan algún tipo de tarjetas de crédito, ya sean las emita un banco, una institución financiera o una casa comercial, por lo que resulta obvio que faltaba legislar sobre la materia.

Por eso, me sumo con mucho entusiasmo, al igual que lo hicimos en la Comisión de Economía, donde se tramitó la moción, a la aprobación de estos agregados del Senado, que me parecen del todo atendibles y muy necesarios, particularmente el que introduce las cinco figuras penales. Me da la impresión que hay unanimidad en los autores de la iniciativa para aprobar eso y el resto de las modificaciones en estudio, para permitir que la iniciativa se transforme en ley y entre en vigencia al más breve plazo.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, de las opiniones expresadas por los colegas Burgos, Saffirio y Uriarte, podemos advertir en ellos mucho entusiasmo por la aprobación de la moción que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas.

Por mi parte, no estoy de acuerdo en la supresión del inciso segundo del artículo 4º, que obliga a los emisores de estas tarjetas a contratar un seguro a su cargo para hacer frente a los fraudes que se puedan cometer en el lapso que va desde ocurrido el extravío, robo o hurto y el aviso al emisor de la tarjeta. No veo la razón práctica ni jurídica de esta decisión. Si uno considera el volumen de los clientes -hago este planteamiento en especial a los colegas abogados- y el número de seguros, por ejemplo, de los bancos, no cabe duda de que las primas deberían ser muy bajas. En otras palabras, no hay perjuicio al patrimonio de las empresas del giro bancario al imponérseles esta obligación. Pero sí, habría una mayor exposición a los riesgos para los clientes y usuarios de las tarjetas si no se concreta esta idea.

Voy a aprobar el proyecto, pero no puedo estar de acuerdo con esta supresión que plantea el Senado respecto del inciso segundo del artículo 4º, que se refiere al tema de los seguros.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Rosa González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Rosa).- Señor Presidente, estoy completamente de acuerdo con la disposición que obliga a la contratación del seguro suprimido por el Senado. No es posible que habiéndose dado aviso de inmediato al banco del extravío la tarjeta pueda seguir operando y que, más

aún, se entregue después otra de similares características.

Esto me ocurrió a mí. A pesar de que di aviso oportuno para el bloqueo de la tarjeta, se siguieron haciendo cargos a mi cuenta y en un minuto aumentaron el cupo, lo que no aparecía en los saldos. Al concurrir al banco, se pudo constatar que estaban operando las dos tarjetas de crédito.

Entonces, de qué bloqueo estamos hablando y qué seguridad tienen los usuarios con este sistema, ya que, a pesar de haberse avisado oportuna y correctamente del extravío de la tarjeta para su bloqueo, el banco permitió que se siguieran cargando a mi cuenta los gastos realizados con la tarjeta bloqueada.

Por lo tanto, estoy absolutamente en contra de la proposición del Senado que suprime este seguro, pero estoy de acuerdo con el resto de las modificaciones.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Cerrado el debate.

La votación a las modificaciones del Senado de este proyecto se realizará al término del Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones del Senado al proyecto de ley que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Barros, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Cornejo, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Dittborn, Egaña, Encina, Forni, García (don René Manuel), Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Jaramillo, Jarpa, Kast, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Luksic, Martínez, Mella (doña María Eugenia), Monckeberg, Montes, Mora, Moreira, Muñoz (don Pedro), Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma, Paya, Prieto, Rojas, Saffirio, Salas, Seguel, Soto (doña Laura), Tapia, Uriarte, Venegas, Villouta, Von Mühlenbrock y Walker.

INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR LAS DENUNCIAS SOBRE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DE TRATAMIENTO DE BASURA.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- A continuación corresponde tratar el informe de la Comisión Investigadora encargada de analizar las denuncias sobre los procesos de licitación de tratamiento de la basura.

Debo informar que, por acuerdo de los comités parlamentarios, el diputado informante dispondrá de hasta 15 minutos, y para el debate se destinarán los siguientes tiempos: Comité Unión Demócrata Independiente: 17 ½ minutos; Comité Demócrata Cristiano: 12 ½ minutos; Comité Partido por la Democracia: 10 ½ minutos; Comité Renovación Nacional: 10 ½ minutos, y Comité Socialista y Radical: 9 minutos.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Investigadora, sesión 82ª, en 11 de marzo de 2004. Documentos de la Cuenta N° 16.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Diputado informante será el señor Jorge Burgos, a quien ofrezco la palabra.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, me gustaría aclarar que entregaré este informe en reemplazo del diputado Guillermo Ceroni, quien había sido designado como informante. En consecuencia, trataré de ser lo más explícito y breve posible, teniendo presente que no estaba preparado para ello.

En primer lugar, el texto del informe fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión. No hubo votos ni consideraciones disidentes, lo que nos permite tener una visión más concreta sobre la posibilidad de aprobarlo.

El proyecto de acuerdo es el elemento con que se inicia el informe.

En términos generales, la Comisión no pudo determinar la existencia concreta y precisa de hechos ilícitos -aunque no le correspondía a ella abocarse a su conocimiento, pero, obviamente, de haberlos comprobado, sí le correspondía ponerlos en conocimiento de los titulares-. Por lo tanto, lo razonable es omitir un pronunciamiento por lo que significa una conclusión no fundada sobre cuestiones de ese tipo.

Sin embargo -y voy a detenerme en este aspecto porque lo considero importante- existe un ambiente general de dudas respecto de la forma y modo en que se realiza todo el proceso de licitación de la basura en el país, tanto en lo que se refiere a lo más cercano a las personas, que es el retiro de las bolsas desde las casas, como el tratamiento de la misma. A nuestro juicio, ello se debe a varios problemas no solucionados desde el punto de vista jurídico y de funcionamiento. Son esos problemas los que habilitan la existencia de un ambiente de dudas respecto de la forma y modo en que se realizan estos procesos de licitación.

No pensamos que una modificación legal o reglamentaria vaya a inhibir para siempre

la existencia de hechos poco transparentes o eventualmente delictuales, pero, sin duda, una buena estructuración, distinta de la que tenemos, puede inhibir las posibilidades que hoy existen a la hora de autorizar concesiones de largo plazo, de distinciones entre distintas concesiones, etcétera.

La sociedad chilena tiene que hacerse cargo de ese tema. En la actualidad, los parlamentarios nos hacemos cargo de reconocer la existencia de una situación jurídica compleja. Obviamente, quienes tienen el imperio de adoptar decisiones de carácter regional y nacional deben hacerse cargo, de una vez por todas, de modificar un sistema que tiene varios inconvenientes para el propio tratamiento de la basura y desde el punto de vista de la creación o de la posibilidad de generar situaciones que no se condicen con la transparencia.

La Comisión sostiene que la recolección de la basura constituye una función en que el Estado debe dar garantías de eficiencia dentro del marco de una política jurídica y de gestión clara. En ese sentido, la política y la normativa reglamentaria deberían quedar encomendadas a la autoridad regional, mientras que la gestión privada debería responder a procesos de licitación dentro de una reglamentación clara, transparente y eficiente.

En razón de lo anterior, se propone el uso de un sistema como el denominado Chile-Compra, en que se utilizan sistemas digitales de oferta y demanda de productos y servicios públicos del Estado, a fin de velar por la transparencia, calidad y eficiencia. Debería existir sólo un gran sistema de licitación para recolectar la basura. Asimismo, no debería existir autonomía absoluta en cada municipio, porque es peligroso y complejo.

¿Por qué no ocupar lo que hemos avanzado en materia de transparencia con Chile-Compra y establecer sólo un gran sistema, aunque sea manejado por cada municipio, pero bajo normas únicas que aseguren mayor transparencia.

En el plano legal, las licitaciones deberían ser objeto de una reglamentación de carácter general. En cuanto a su sistema operativo, deberían regirse por un sistema especialmente diseñado, en que se liciten tanto las tecnologías como la gestión, mediante un sistema de premios para aquellos casos en que se ofrezcan las mejores condiciones al menor costo.

Los municipios deberían cumplir un rol de evaluadores de las distintas ofertas y de las alternativas del servicio de recolección, sujetos a directrices regionales y a una normativa reglamentaria nacional y regional, que proporcione un piso normativo sobre el cual los municipios puedan establecer mayores y mejores exigencias.

Se necesita un piso mínimo; no autonomía absoluta.

Por ejemplo, la autoridad sanitaria nacional deberá promulgar los reglamentos necesarios que fijen reglas claras sobre cómo deben llevarse a cabo los procesos de recolección de basura. La instancia regional deberá administrar dicho sistema y definir la política y las estrategias de recolección, de modo que los municipios puedan elevar los estándares de exigencias técnicas, económicas y ambientales por sobre el mínimo ya predefinido.

Otro gran tema es el de la disposición final de la basura, lo que normalmente conocemos como vertedero.

A nuestro juicio, por unanimidad sostenemos que es indispensable que esta fase del proceso quede encomendada a los gobiernos regionales, los cuales deberán determinar los mejores y más aptos lugares, sobre la base de estudios técnicos, precisando las prioridades y definiciones propias de cada región.

También se han de considerar otros factores, como la incineración, el reciclaje, el compostaje, la reducción y la separación en el origen, como una manera complementaria a la disposición en rellenos sanitarios.

En esto falta mucho. Se ha avanzado. En

teoría, tenemos vertederos que corresponden a estándares mucho mejores que los que teníamos, pero se ha avanzado poco en el tratamiento industrial de la basura.

Por ejemplo, la semana pasada, junto a la diputada del distrito, Marcela Cubillos, fuimos invitados a la Municipalidad de Ñuñoa, donde funciona una planta de separación de la basura según su origen. Ésas son cuestiones mínimas, sin grandes costos. Las iniciativas municipales permiten un tratamiento, como en el caso de Ñuñoa, mucho más serio del tema de la basura.

Asimismo, resulta indispensable efectuar una distinción entre los residuos peligrosos y los no peligrosos o, más bien, los que deberían ir a un relleno de seguridad o a otra instalación que ofrezca garantías de adecuada eliminación. Algo se ha avanzado, pero obviamente hay un trecho.

De todos modos, es necesario dar una solución a los residuos provenientes de la industria y que no cuentan con sitios apropiados.

Lo mismo vale para los residuos hospitalarios, que también eventualmente podrían llegar a un relleno sanitario, si no se dispusiera de un sitio especialmente destinado para ese efecto.

La autoridad administrativa, cualquiera que sea, servicios de salud, coremas, gobiernos regionales u otros, debe tener atribuciones claras y definidas por ley, que limiten el margen de discrecionalidad administrativa, con el objeto de evitar la arbitrariedad y la corrupción.

Las diversas atribuciones y competencias existentes en materia de residuos en general y, específicamente, de residuos sólidos, domiciliarios o urbanos en particular, requieren de una reforma integral.

Hoy, cuando estamos en un momento de proposiciones para quienes quieren encabezar un futuro gobierno, aquí hay un tema pendiente que requiere una propuesta distinta de la que tenemos. Se dice que no hay

muchos temas, pero aquí hay uno central que tiene que ver con la cotidianidad de los chilenos.

Más adelante hablamos del rol de los gobiernos regionales, de los municipios, de las coremas y de la comunidad en el mismo sentido que hemos ido señalando.

Como el tiempo es breve y, a mi juicio, he dicho lo central, termino mi intervención.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Gracias, señor diputado, por la gentileza de habernos rendido el informe de la Comisión Investigadora encargada de analizar este tema.

Tiene la palabra la diputada señora Laura Soto.

La señora **SOTO** (doña Laura).- Señor Presidente, el informe fue muy completo, de manera que sólo me referiré a un aspecto puntual.

Como se ha señalado, la técnica final de los residuos debe tener en cuenta los principios de protección ambiental, y aquí se advierte una preocupación al respecto que, a mi juicio, cruza el espectro de la sociedad.

En general, cuando se hace una evaluación para determinar el impacto ambiental, se cae en una disyuntiva, porque, al final, resulta una cuestión política y no técnica, lo cual es muy grave, porque se puede estar desprotegiendo no sólo el medio ambiente sino, además, la salud de las personas.

El informe también se hace cargo de un problema muy serio que afecta a las coremas, dado que no cuentan -lo sabemos quienes hemos estado preocupados de este asunto- con autonomía suficiente respecto del intendente respectivo.

Hay grandes decisiones que tomar: establecer que el intendente sea una persona elegida por todos para lograr esa autonomía y que el seremi respectivo sea independiente

del intendente. Si no lo es, finalmente la autoridad política va a permear una unidad que debiera ser técnica, en circunstancias de que interesa aprovechar su conocimiento para resguardar el medio ambiente y la salud de las personas. De manera que, repito, o aceptamos la sugerencia de eliminar la instancia política colectiva de la corema o la radicamos en la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

En la Quinta Región ya tuvimos un problema serio en este aspecto y un seremi fue despedido por haber manifestado una opinión autónoma del intendente.

Según mi parecer, ésta es una tarea inmediata y muy urgente.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Recuerdo a los señores diputados que este informe será votado el término del Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este informe en los siguientes términos:

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Investigadora encargada de analizar las denuncias sobre los procesos de licitación de tratamiento de basuras.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Barros, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Egaña, Encina, Forni, Galilea (don Pablo), Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Jaramillo, Jarpa, Kast, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Longton, Luksic, Martínez, Mella (doña María Eugenia), Montes, Moreira, Muñoz (don Pedro), Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma, Paya, Prieto, Saffirio, Salas, Seguel, Soto (doña Laura), Tapia, Uriarte, Venegas, Villouta, Von Mühlenbrock y Walker.

-Se abstuvo el diputado señor García (don René Manuel).

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS A FAVOR DE LAS ZONAS EXTREMAS.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- A continuación, corresponde conocer el informe de la Comisión Especial encargada de analizar el cumplimiento y resultado de las distintas medidas administrativas que se aplican a favor de las zonas extremas en relación con el estudio de la situación que afecta al mercado aéreo en nuestro país.

Recuerdo a los señores diputados que, de conformidad con lo dispuesto por los comités parlamentarios, el diputado informante dispondrá de hasta 15 minutos, y para el debate se destinarán los siguientes tiempos: Comité Unión Demócrata Independiente: 17 ½ minutos; Comité Demócrata Cristiano: 12 ½ minutos; Comité Partido por la Democracia: 10 ½ minutos; Comité Partido Renovación Nacional: 10 ½ minutos, y Comité Socialista y Radical: 9 minutos.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial, sesión 26ª, en 10 de agosto de 2004. Documentos de la Cuenta N° 12.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante designado por la Comisión Especial, señor Pedro Muñoz.

El señor **MUÑOZ**.- Señor Presidente, me encuentro en una disyuntiva para dar a conocer los resultados de esta investigación, que comienza en 4 de diciembre de 2002, en virtud de un proyecto de acuerdo, y termina en julio de 2004, porque las condiciones que afectaban a la zona extrema de Magallanes, por el monopolio en el transporte aéreo que ejercía Línea Aérea Nacional, han variado.

En estos momentos hay dos líneas aéreas que están sirviendo la ruta Santiago-Punta Arenas, una de las ellas cubre el trayecto Santiago-Puerto Montt-Punta Arenas.

Sin duda, la gran virtud que tiene el libre mercado cuando hay competencia es regular los precios, de manera que hoy no estamos viviendo la situación de hace dos años.

A pesar de que la Comisión efectuó las investigaciones con diligencia, lamentablemente, no fueron puestas en tabla en el momento más oportuno.

En síntesis, la Comisión se abocó a analizar la situación del mercado aéreo del país en las zonas extremas, porque en 2002 muchas líneas aéreas desaparecieron por la actitud monopólica de Lan Chile. Así sucedió con Avant Airlies, DAP y AeroContinente que fue sacada del mercado por otras razones. De esa manera, nos quedamos sólo con Lan Chile, la cual no prestaba el servicio adecuado y, además, teníamos presunciones de que no había transparencia en la venta de pasajes para los habitantes magallánicos.

A la Comisión concurrieron los principales ejecutivos de Lan Chile y Sky Airlines, quienes nos manifestaron que la gran especialización y los recursos que demandaba el mercado aéreo podría ser una de las razones por la que empresas tan grandes como Lan Chile no tenían la debida competencia. Nosotros planteamos que, en virtud de la política de cielos abiertos, nuestro país debía permitir que en el territorio nacional pudieran operar las líneas extranjeras que llegaban a Santiago, las cuales a veces tenían su material aéreo ocioso por un día, en circunstancias de que podían cubrir el trayecto hacia nuestra región.

También expresamos que, en caso de mantenerse una línea monopólica, quienes viven en zonas extremas deberían tener un subsidio especial, como el que existe en España para quienes viven alejados de los principales centros urbanos, como Madrid y Barcelona, el cual se otorga a pesar de que las líneas que prestan dicho servicio son privadas.

Si bien algunas de las conclusiones están desfasadas en el tiempo, solicito a la Sala que las apruebe en su totalidad.

Conclusiones:

1. Que si bien existe en el país plena libertad para ingresar al mercado del transporte aéreo, la fusión de las líneas aéreas Lan Chile y Ladeco ha significado una concentración importante de éste, lo cual ha dificultado su normal funcionamiento. Debo aclarar que esta situación ha dejado de tener vigencia, con la participación de Aerolíneas del Sur y Sky Airlines.
2. Que el abuso de la posición dominante ejercida por Lan Chile en contra de Aerovías DAP y sus incumplimientos del plan de autorregulación aprobado en la resolución de la Fiscalía Nacional Económica N° 496, de 1997, como también las prácticas predatorias aplicadas por Aero Continente mientras permaneció en el mercado, han representado un freno importante al surgimiento de nuevas alternativas que beneficien a los consumidores.
3. Que la mera existencia de una sola empresa en un mercado no es razón suficiente para denominar a éste como monopolio. No obstante lo anterior, es necesario reconocer la existencia del problema consistente en la actual presencia de un único agente oferente en el mercado aéreo en la ruta estudiada, lo que, eventualmente, conlleva la generación de consecuencias negativas para los usuarios, desde la perspectiva del potencial abuso de posición dominante que se podría dar. Conviene agregar, eso sí, que costos de entrada y criterios técnicos es todo lo que se requiere para ingresar hoy en el mercado analizado, por lo que no corresponde darle el tratamiento de monopolio.
4. Que la existencia de situaciones de concentración excesiva o monopolio en el transporte aéreo resultan perjudiciales para el país y, especialmente, para las regiones más aisladas de su territorio, que no cuentan con otros medios de transporte alternativos.
5. Que se constata que la factibilidad del éxito de nuevas aerolíneas en el país guarda directa relación con la capacidad de los organismos reguladores y fiscalizadores de la libre competencia para evitar que los usuarios sean objeto de prácticas abusivas por parte del principal operador del mercado.
6. Que, en tal sentido, es necesario aplaudir la presencia de nuevas líneas aéreas, como es el caso de Aerolíneas del Sur, que aspira a operar en el 25 por ciento del mercado aéreo nacional, y que sumada a SKY, crearía una sana y leal competencia. Además, resulta esperanzador el dictamen de la Fiscalía Nacional Económica que sanciona a Lan Chile y solicita cam-

bios profundos en el plan de autorregulación.

7. Que, si bien es cierto, tanto la Fiscalía Nacional Económica como la Comisión Resolutiva Antimonopolios aplican correctamente la normativa vigente en las materias analizadas y descritas en este informe, es preciso adoptar todas aquellas medidas y políticas públicas tendientes a permitir y garantizar mayores grados de competitividad, junto con asegurar los canales de información adecuados y permanentes que el caso ha demostrado requerir.
8. Que las empresas aéreas funcionan sobre la base de una discriminación de precios, lo que implica diversidad en la oferta de tarifas, aspecto sobre el que corresponde profundizar, concretamente en el perfeccionamiento de la información que se da y se debe proporcionar tanto a los usuarios como a la autoridad pertinente.
9. Que, como último aspecto, cabe señalar que una política pública orientada únicamente a la regulación de tarifas, en el caso estudiado, implicaría perjudicar la eficiencia de los agentes en actual funcionamiento.

Proposiciones:

1. Solicitar al fiscal nacional Económico mantener una estricta vigilancia del cumplimiento del plan de autorregulación a que se encuentra sujeta la empresa Lan Chile, aplicando las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento. Del mismo modo, pedirle que analice la transparencia en el mercado, la participación de empresas aéreas como accionistas de concesionarias de terminales, requiriendo a la Comisión Resolutiva las medidas necesarias para evitar sus efectos o recomendando que esta Corporación proponga las enmiendas legislativas que sean pertinentes.
2. Demandar, tanto de la Fiscalía Nacional

Económica como de la Junta de Aeronáutica Civil, la adopción de las medidas necesarias para imponer a las líneas aéreas que realicen rutas nacionales la mayor transparencia posible respecto de sus tarifas, otorgando a los usuarios toda la información disponible respecto de las diversas ofertas existentes y sus condiciones de uso.

3. Solicitar a los ministerios de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones y de Economía y Energía que estudien el envío al Congreso Nacional de las reformas legales necesarias para garantizar los derechos de los usuarios del transporte aéreo en casos de incumplimiento en los servicios. Asimismo, instar a dichas carteras a analizar la incorporación en la legislación nacional de mecanismos especiales tendientes a establecer precios máximos para las tarifas en rutas que presenten especiales condiciones de aislamiento.
4. Pedir al ministro de Hacienda la adopción de medidas que incentiven la operación de rutas hacia zonas extremas por parte de las líneas aéreas nacionales y reduzcan sus costos, por ejemplo, a través de considerarlas legalmente como rutas al extranjero, lo que permitiría a éstas la recuperación del IVA respectivo.
5. Recomendar a la Asociación Chilena de Empresas de Turismo A.G. que solicite un informe a la Fiscalía Nacional Económica que analice la creciente y alarmante situación de concentración del mercado aéreo, que avanza raudamente en la línea de la integración vertical.
6. Exigir a la Junta de Aeronáutica Civil una mayor fiscalización respecto de la empresa Lan Chile, para detectar oportunamente un incumplimiento del plan de autorregulación, controlando no sólo tarifas, sino también la observancia de los itinerarios, las frecuencias y los horarios predeterminados.
7. Solicitar a la Comisión Resolutiva adop-

tar las siguientes medidas frente al virtual monopolio de Lan Chile:

- a) Obligar la enajenación, a su elección, de su participación accionaria en Lan Chile S.A. o en Lan Express, en forma similar a lo ocurrido con Telefónica de España, a la que, por resolución N° 368, se le ordenó vender su participación en CTC o en Entel.
- b) Ordenar a Lan Chile constituir filiales separadas de los negocios de transporte aéreo nacional de pasajeros y de carga nacional y transporte internacional de pasajeros y de carga internacional, sujetas a las normas de las sociedades anónimas abiertas, a fin de evitar subsidios cruzados entre ellas.
- c) Exigir una mayor transparencia e información a los usuarios sobre los diferentes planes tarifarios a nivel nacional e internacional, así como acerca de las condiciones y características de las 18 tarifas diferentes que tiene para cada ruta o tramo a nivel nacional -SKY tenía tres, ahora tiene cinco-, a efectos de que esta información sea publicada en diarios, páginas web y aeropuertos.
- d) Imponer a Lan Chile que, cada vez que la autoridad lo solicite, proporcione información detallada y precisa respecto de las tarifas cobradas y utilizadas en vuelos específicos, a fin de certificar la realidad en la utilización del sistema de diversidad de tarifas que se emplea en la actualidad.

Sometidas a votación las consideraciones, conclusiones y proposiciones, fueron aprobadas por unanimidad.

Solicito a la Sala aprobar el informe, con las salvedades que he señalado, ya que algunas de sus conclusiones están desfasadas en el tiempo, porque hoy Magallanes cuenta con tres medios de transporte aéreo de pasajeros.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Deseo consultar a su señoría si estaría de

acuerdo en que la Mesa solicite el asentimiento de la Sala para archivar el informe, por extemporáneo, ¿o si prefiere someterlo a votación?

El señor **MUÑOZ** (don Pedro).- Señor Presidente, algunas de las conclusiones pueden ser aplicables y generar efectos positivos. Además, no me atrevería a solicitar su archivo, porque no están presentes en la Sala los demás integrantes de la Comisión.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Isabel Allende.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Señor Presidente, concuerdo con lo expresado por el diputado informante, señor Pedro Muñoz, en el sentido de que la Comisión realizó un trabajo serio y acucioso, aunque es evidente que con el transcurso del tiempo ha quedado desfasado en un aspecto central, porque ya no hay una, sino tres líneas aéreas que prestan servicios en Magallanes.

El diputado señor Pedro Muñoz tiene razón al señalar que hay temas que van más allá de la contingencia de que exista una o más líneas aéreas en la región o de que ese servicio esté monopolizado por una sola, como ocurría con Lan Chile.

En mi opinión, como Cámara de Diputados deberíamos tomar los debidos resguardos, de manera que cuando se presente otra situación como ésta, la Comisión tenga la posibilidad de reunirse para modificar su informe, porque puede ocurrir que el desfase no sea menor y reste rigor a sus conclusiones. Ojalá se tomen prevenciones a futuro, a fin de que la Comisión pueda funcionar de manera de evitar lo que ha ocurrido hoy frente a un tema de tanta trascendencia como el que nos convoca.

Digo esto porque a un informe de estas

características, que debería ser conocido por las otras líneas aéreas que están operando, este desfase le resta rigor o valor. En su trabajo, la Comisión aborda otros temas que son perfectamente válidos y legítimos.

Deseo pedir a la Mesa que tome medidas para que, a futuro, informes de esta naturaleza, no sólo cuando existe una situación como la indicada, podamos conocerlo al menos el día anterior -anoche fue imposible bajarlo de internet desde la página de la Cámara de Diputados-, sobre todo por quienes no hemos sido parte de la Comisión para pronunciarnos adecuadamente sobre el tema abordado.

Comparto plenamente las conclusiones hechas. Afortunadamente, hoy no existe sólo una línea aérea lo que significaba claramente abusos, arbitrariedades y falta de transparencia.

Muchas veces los pasajeros no conocen todos los planes, las tarifas y las reglas, que varían de un día para otro. Además, en zonas extremas, cuando hay la necesidad urgente de viajar -con motivo de un funeral, un accidente o de una enfermedad grave-, la persona tiene que aceptar lo que le ofrecen sin tener información clara, o como ocurre reiteradamente, la línea dispone, en el último minuto, suspender el vuelo fijado para determinado día y hora por equis circunstancia. La gente de Magallanes vivió esa experiencia durante mucho tiempo.

Por lo tanto, es importante que se generen las condiciones en el mercado para que operen más líneas, sobre todo por la transparencia. Debemos pensar en los usuarios y luchar a fin de que tengan claridad en los horarios, en las tarifas, en la regularidad de los vuelos, en definitiva, para que exista una suerte de protección y la línea no quede en la impunidad si se desiste o cambia el horario del vuelo. Son experiencias que a todos nos ha tocado vivir, pero ¿cómo la viven los habitantes de las zonas extremas?

Hechas esas consideraciones, felicito que

se haya formado esta Comisión, su trabajo, sus conclusiones. Ojalá no se hubiesen visto desfasadas respecto del tema central. No es necesario archivarlo -tiene razón el diputado informante señor Pedro Muñoz-, pero deben tomarse las precauciones para que esto no ocurra nuevamente.

Lo más importante es que los habitantes de las zonas extremas, norte o sur del país, tienen que tener mayores facilidades en el acceso al transporte, además de transparencia y claridad en la información.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, deseo agregar unos antecedentes al debate.

La Comisión, que en su momento propusimos junto con los diputados señores Francisco Encina y Pedro Muñoz, para la elaboración de su informe contó, no sólo con la colaboración de la Comisión de Zonas Extremas, sino con la de muchísimos diputados que hicieron aportes muy valiosos, como los que hemos escuchado recientemente.

Estábamos en presencia de un mercado particularmente complejo, como el aéreo, y así lo pudo comprobar la Comisión debido a las informaciones presentadas por distintos expertos, pero, además, era un mercado que presentaba problemas más allá de sus complejidades en Chile. No son pocos los casos que revisaron las comisiones Preventiva y Resolutiva Antimonopolio, algunos de ellos han tenido importantes consecuencias civiles. Actualmente, existen juicios indemnizatorios por la relación que tenían las distintas líneas aéreas. En Magallanes, que es una zona aislada, llegaron a operar cuatro líneas aéreas, incluso, en ese momento se planteaban problemas de libre competencia y muchos más se originaron cuando existía sólo la presencia monopólica de una gran com-

pañía.

Por eso, es necesario el esfuerzo y el trabajo de la Comisión. Es cierto que en algunas materias su informe ha quedado desfasado, pero sigue plenamente vigente en sus líneas gruesas y en la mayor parte de la información. Muchas de las proposiciones, además de vigentes, son necesarias, como la continua revisión de los planes de autorregulación, la necesidad de que los organismos que interactúan con las compañías aéreas - asociaciones de turismo, agencias de viaje, etcétera, y los distintos ministerios que analizan el rol de LAN y de cualquier otra compañía aérea- cuenten con el aporte y exigencias en que hace hincapié este informe. Ello, especialmente cuando se vive en regiones como la nuestra, Magallanes, en que evidentemente las complejidades del mercado producían consecuencias brutales.

La mayoría de los colegas que han estado en Magallanes saben lo que sucede cuando hay que viajar por urgencias, aún más cuando el desplazamiento debe hacerse por la vía aérea; el transporte marítimo es mínimo y el terrestre, si bien representa un porcentaje, no sólo es lento, sino que, por su naturaleza, no es propio para urgencias. Por lo tanto, eran constantes los reclamos de que tomábamos conocimiento los diputados de zonas extremas con motivo de los viajes, de las diferencias en materia de tarifas, la dificultad en determinar cuál debía ser la tarifa real -ese es un factor que se atiende en el informe-, no sólo para un magallánico o para un habitante de Aisén, como también para cualquier eventual competidor del mercado aéreo.

Por eso, el informe no sólo hay que respaldarlo, sino que, además -y concuerdo en ello con la diputada señora Allende-, hay que actualizarlo en alguno de sus puntos.

Asimismo, conversaba con el diputado Pedro Muñoz que vamos a pedir a la Comisión de Zonas Extremas que amplíe sus conclusiones en un momento dado, más allá de que materialmente hay que aprobar este

informe. Se pueden destinar un par de sesiones a su revisión para actualizar algunos datos y, sobre todo, proponer algunas medidas más lógicas pues estamos, por ahora, en un mercado de competencia. Recordemos que hace pocos años operaban cuatro líneas y hoy son tres, pero es un mercado que se debe cuidar por las consecuencias que tiene para una región extrema, como Magallanes.

En su momento, la iniciativa fue patrocinada por el diputado Muñoz, Francisco Encina y por quien habla, pero ha contado con la adhesión de diputados de todas las bancadas y, al mismo tiempo, con el buen trabajo de una Comisión.

Concuerdo con la diputada Allende, en cuanto a tener en la Comisión de Zonas Extremas un par de sesiones -así lo propondré a su Presidente, el diputado Claudio Alvarado-, a fin de actualizar algunos de los datos que pueden estar desfasados por el tiempo transcurrido entre la conclusión del trabajo de la Comisión y esta discusión en la Sala.

Nuestra bancada apoyará ampliamente el informe.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Muñoz.

El señor **MUÑOZ**.- Señor Presidente, quiero hacer algunas precisiones. Cuando operaban varias de estas líneas aéreas, conjuntamente con Lan-Chile, en 1997 hubo una voz de alerta. Se produce la fusión de LAN y Ladeco. Con el diputado Francisco Encina hicimos una presentación a la Fiscalía Nacional Económica para cuestionarla, porque veíamos que se iba a producir un monopolio en el transporte aéreo desde Punta Arenas a Santiago. A pesar de que dicha petición no fue aceptada, el tiempo nos dio la razón, porque luego de la concentración, esas dos empresas aéreas fijaron tarifas bajo el costo, lo que obligó a las de la competencia a retirarse del tráfico aéreo, como ocurrió

con Avant Airlines y AeroContinente, aunque en el caso de esta última, también por otras razones.

En innumerables oportunidades hemos manifestado que la única forma de regular la competencia en materia de tráfico aéreo, sobre todo tratándose de una zona extrema, como Magallanes, es permitir la entrada de otros operadores.

Se trata de una situación bastante compleja, porque si bien Chile tiene una política de cielos abiertos, otros países no actúan de manera recíproca, lo que acarrea que las empresas nacionales no pueden volar libremente en otros espacios aéreos. El ejemplo más cercano es Argentina. Nuestro país permite que líneas aéreas de ese país vuelen en el espacio aéreo nacional, pero no ocurre lo mismo con las líneas aéreas nacionales en territorio de dicho país.

Los antecedentes mencionados motivaron la investigación realizada por la Comisión. El proyecto de acuerdo que dio origen a esa tarea, que contó con gran respaldo y apoyo de varios diputados, entre otros los señores Encina, Álvarez, Luksic, fue presentado por quienes, a partir de 1997, comenzamos a reclamar por la situación perjudicial que estaban viviendo los habitantes magallánicos.

Con el objeto de perfeccionar las conclusiones del informe, quien habla, junto con los colegas Álvarez y Encina, presentamos un proyecto de ley, actualmente en tramitación, que dice relación con aspectos tales como la forma de perfeccionar y transparentar el mercado aéreo y el funcionamiento de las líneas aéreas, como lo han planteado colegas que me han precedido en el uso de la palabra.

En síntesis, el proyecto señala que los habitantes de Magallanes necesitan tener un acceso a lo que se ha denominado “el derecho a la ventanilla” para saber cuáles son las tarifas disponibles.

Establece, asimismo, una reparación, una pequeña indemnización, cuando los vuelos se suspendan y no se avisa en forma oportuna a los pasajeros, de manera de evitar que éstos concurren al respectivo aeropuerto y se encuentren con la sorpresa de que el avión no realizará el vuelo programado.

Un tercer objetivo dice relación con que, en caso de accidente, se adelanten el pago de las indemnizaciones a los familiares de los accidentados.

Concuerdo plenamente con la diputada señora Allende y con el diputado señor Álvarez, en cuanto a que se deben ampliar las conclusiones del informe y actualizarlas, para que no vuelva a ocurrir lo que sucedió hace algunos años: la práctica de *dumping* por parte de la principal empresa aérea, con lo cual las de la competencia podrían desaparecer por no ser rentable el negocio del tráfico aéreo.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala de pronunció sobre este informe en los siguientes términos:

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Especial encargada de analizar el cumplimiento y resultado de las distintas medidas administrativas que se aplican en favor de las zonas extremas, en relación con el estudio de la situación que afecta al mercado aéreo en el país.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Barros, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Egaña, Encina, Forni, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Jaramillo, Jarpa, Kast, Leay, Luksic, Martínez, Mella (doña María Eugenia), Monckeberg, Montes, Moreira, Muñoz (don Pedro), Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma, Paya, Prieto, Rojas, Saffirio, Salas, Seguel, Soto (doña Laura), Tapia, Uriarte, Venegas, Villouta, Von Mühlenbrock y Walker.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- La Comisión de Relaciones Exteriores ha pedido tratar, en primer lugar, el proyecto de acuerdo que propone instituir el día de la amistad y la paz entre los chilenos y argentinos, considerando que en los próximos días visitará nuestro país el presidente de Argentina, Néstor Kirchner.

Tiene la palabra el diputado señor Mora.

El señor **MORA**.- Señor Presidente, aun cuando concuerdo con la idea, no daré la unanimidad, debido a la situación que hoy se está viviendo con Argentina en relación con el suministro de gas y que repercute notoriamente en Chile.

Creo que instituir ese día en estos momentos nos haría aparecer como un país sumiso, y adoptando una posición de debilidad frente al gobierno argentino. Creo que éste no es el momento para debatir un proyecto en ese sentido, ya que requiere un debate más amplio.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- No hay acuerdo.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Señor Presidente, quiero pedir que cite a reunión de Comités, porque me parece que el diputado Mora ha confundido una situación coyuntural, la del gas argentino, con los 20 años de la firma del Tratado de Paz y Amistad con esa nación.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Señores diputados, llamo a reunión de comités. Mientras tanto, continuaremos con la tramitación de los proyectos de acuerdo.

ESTUDIO DE INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE SALUD POR COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

El señor **LETELIER**, don Felipe (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 537, de los señores Cornejo, Palma, Rossi, Mora, Leal, Accorsi, Tapia, Aguiló, Robles y de la señora Sepúlveda, doña Alejandra:

“Considerando:

Que la silicosis, en la actividad minera, es una enfermedad profesional de antigua data.

Que los agentes causales de la silicosis están referidos al polvo de sílice, generador de una enfermedad de carácter pulmonar de la familia de las neumoconiosis, que se ma-

nifiesta en una alteración fibrótica de los pulmones producida por inhalación y retención de la sílice cristalizada y por reacción pulmonar a la misma.

Que este mal no sólo ataca el pulmón, sino que también favorece el desarrollo de infecciones broncopulmonares, en especial de la tuberculosis, patología de difícil diagnóstico y tratamiento.

Que estudios recientes han permitido vincular la silicosis al cáncer. Hay suficiente evidencia médica para establecer que la silicosis afecta de manera definitiva el sistema inmunológico del organismo, haciéndolo incapaz de resistir, en condiciones normales, enfermedades tan comunes como el resfrío y otras, lo que causa cuadros complicados.

Que la silicosis es una enfermedad incurable, toda vez que el polvo de sílice depositado en el pulmón no es susceptible de ser extraído, razón por la cual acompaña al enfermo hasta el último instante de su vida.

Que los trabajadores de la División Andina de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco), el 29 de agosto de 2003, se tomaron por cinco horas las instalaciones de la mina, como consecuencia del incumplimiento de la empresa de su obligación de reubicar a ciento cincuenta y tres ‘enfermos profesionales’ de silicosis.

Que este hecho es tanto más grave cuanto que del informe denominado ‘Mediciones y Monitoreo de Emisiones Codelco Andina’, de 22 de agosto, se desprende que los trabajadores de la mina Saladillo -de propiedad de esta empresa-, enfermos y no enfermos, se encuentran laborando en condiciones que amenazan su salud y su integridad física. La mina Saladillo presenta cifras de concentración ambiental de sílice que superan ampliamente el mínimo permitido por el Código Sanitario.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 7° de la ley N° 16.744, es ‘enfermedad profesional’ la causada de manera directa por el ejercicio de la profesión o por

el trabajo que realiza una persona y que le produzca la incapacidad o la muerte.

Que el decreto N° 109, de 10 de mayo de 1968, de la Subsecretaría de Previsión Social del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el reglamento para la calificación y la evaluación de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, en su artículo 19, número 4, incluye a la silicosis entre las neumoconiosis, declarándola ‘enfermedad profesional’. Por su parte, el artículo 24 del mismo cuerpo reglamentario la clasifica como ‘enfermedad invalidante’. El artículo 3° señala que se considera invalidez aquella incapacidad presumiblemente irreversible.

Que todos y cada uno de dichos trabajadores, para los efectos de ingresar a prestar servicios en la Corporación Nacional del Cobre (Codelco), han aprobado un examen de salud, en el cual se los ha declarado sanos y aptos para el trabajo, según las normas de reclutamiento de la empresa.

Que, como consecuencia de lo anterior, la enfermedad profesional ha sido adquirida por los trabajadores durante la actividad desarrollada en Codelco, la que, de esta manera, habría incumplido gravemente la obligación establecida en el artículo 184 del Código del Trabajo, el cual prescribe que el empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de los trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

Que, sin embargo, respecto de los trabajadores enfermos, la empresa incumple persistentemente su obligación legal derivada del artículo 71 de la ley N° 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, el cual estatuye la obligación de la empresa de trasladar a los ‘enfermos profesionales’ a otras faenas donde no estén expuestos al agente causante de la enferme-

dad y, además, de controlarlos con rayos X de buena calidad cada seis meses.

Que, tomando en consideración el total de trabajadores del mineral, este hecho representa un elevado porcentaje de trabajadores en riesgo, situación que es catastrófica e inaceptable para cualquier empresa y, con mayor razón, para Codelco.

Que esta circunstancia que afecta a los trabajadores de la División Andina de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco) y a miles de empleados de esa empresa en cada una de las faenas minerales que posee en el país, también perjudica a innumerables personas que laboran en condiciones de exposición permanente al polvo de sílice en suspensión en otras actividades y en otras empresas.

Que el reconocimiento de la existencia de una realidad que daña a miles de trabajadores a lo largo del territorio nacional requiere observar el comportamiento de los servicios públicos o de las entidades fiscales con competencia en la materia para determinar si han actuado conforme al mandato legal de otorgar protección y asistencia a los trabajadores, ya sea por la vía de la acción directa o por la vía de la fiscalización apropiada y responsable de las actividades industriales o empresariales que impliquen una exposición permanente o prolongada al polvo de sílice en suspensión.

Que en 2004 han aparecido dieciséis nuevos casos de trabajadores diagnosticados con la tecnología de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), quienes presentan daños pulmonares serios con incapacidades laborales del 40%, del 50% y hasta del 70%, lo que demuestra lo tardío del diagnóstico y la alta incidencia de la silicosis en esa empresa. Por lo tanto, se puede inferir que, en el conjunto de todas las divisiones de Codelco, hay cerca de mil casos.

La Cámara de Diputados acuerda:

Disponer que las Comisiones de Salud y de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del

Reglamento de la Corporación, se aboquen al estudio y examen de los incumplimientos empresariales de la normativa de salud ocupacional vigente en el marco de la neumoconiosis, particularmente de lo dispuesto en la ley N° 16.744 y en el decreto supremo N° 594, de 29 de abril de 2000, del Ministerio de Salud; de la labor desempeñada por los servicios públicos mandatados legalmente a cumplir una labor de prevención y control en materia de salud ocupacional - particularmente en materia de enfermedades profesionales-, y de las facultades y recursos adicionales que requieren los organismos públicos para garantizar el cumplimiento de la ley.

Las comisiones unidas deberán desarrollar la investigación en un plazo máximo de setenta y cinco días desde su constitución.”

El señor **LETELIER**, don Felipe (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cornejo para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, hace ya más de un año y medio hice una denuncia respecto de un gran número de mineros que sufrían de silicosis.

Tengo antecedentes de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez del Servicio de Salud Aconcagua, que demuestran que 179 mineros de la División Andina de Codelco Chile fueron diagnosticados de silicosis e invalidados por el Compin. El porcentaje más bajo es de 27,5 por ciento. Tengo en mis manos una larga lista de personas afectadas que laboran en esa división de Codelco.

Por otra parte, tuve acceso a otra información sobre la medición de la contaminación en las minas, relacionada con un monitoreo de polvo y sílice respirable en la planta y en las minas. Aquí hay cifras realmente patéticas. Por ejemplo, entre los años 1996 y 2000 se excedió el límite máximo permitido,

que es de 0,05 microgramos por metro cúbico de aire respirable en ese enclave minero.

Por eso, atendido el hecho de que existe un grave brote epidémico de silicosis en las plantas mineras, especialmente en las divisiones de Codelco, me he permitido solicitar la formación de una comisión -en este caso las comisiones unidas de Salud y de Trabajo y Seguridad Social-, a fin de que analice el problema.

He dicho.

El señor **LETELIER**, don Felipe (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto, tiene la palabra el diputado señor Forni.

El señor **FORNI**.- Señor Presidente, quiero dar mi apoyo al proyecto de acuerdo porque me parece muy importante.

Como lo dijo muy bien el diputado señor Cornejo, que hizo la denuncia hace más de un año, estamos frente a una enfermedad muy grave, seria e incurable que está afectando a cientos de trabajadores de las distintas divisiones mineras del país, en especial a los de la División Andina de Codelco Chile.

Creo que este tema debe colocarse en el tapete, y también que debemos trabajar en la creación de un instituto nacional de prevención de la silicosis.

Por eso, vamos a apoyar con mucho entusiasmo este proyecto de acuerdo para que el ambiente laboral de las distintas divisiones mineras, en particular la Andina, ubicada en la comuna de Los Andes, puedan ofrecer condiciones de salud dignas a sus trabajadores.

He dicho.

El señor **LETELIER**, don Felipe (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

Aprobado.

RESCATE DE CISNES DE CUELLO NEGRO DE RÍO CRUCES.

El señor **LETELIER**, don Felipe (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 538, de los diputados señores Navarro, Jaramillo, Accorsi, Valenzuela, Rossi, Meza, Muñoz, don Pedro; Rojas y de las señoras Sepúlveda, doña Alejandra y Vidal, doña Ximena.

“Considerando:

Que el Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter se formó a consecuencia del terremoto y maremoto de 1965, en la comuna de Valdivia, cuando la tierra se hundió y el mar inundó terrenos agrícolas en la ribera de los ríos Cruces y Chorocamayo, en la Décima Región, de Los Lagos. En esa fecha, surgió una frondosa flora acuática, rodeada de manchas de bosques siempre verdes, donde anida una infinidad de aves nativas y exóticas, entre ellas los cisnes de cuello negro, las garzas africanas, los cuervos del pantano y las taguas.

Que el amparo legal de este lugar, bajo la calidad de ‘santuario de la naturaleza’, data de 1981 (decreto supremo N° 2.734, de 3 de junio de 1981). No obstante, se encuentra protegido por los convenios Ramsar y de Diversidad Biológica, suscritos por Chile y aprobados por el Congreso Nacional, que son actualmente leyes de la República. De hecho, cuando Chile suscribió el primero, presentó al Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter como humedal de importancia internacional y hábitat de aves acuáticas, que es una categoría de derecho internacional del medio ambiente, por la existencia de cisnes de cuello negro en el lugar.

Que, hace tres meses, la opinión pública se ha visto conmovida por presenciar casi en directo, a través de los medios de comunicación, la muerte progresiva de más de cuatro mil cisnes de cuello negro, especie única en el mundo, entre otras razones, porque dichas aves carecen de alimento. El denominado 'luchecillo', alga esencial en su cadena trófica, ya casi no existe, sin perjuicio de que éste, al parecer, estaría contaminado con sustancias de origen hasta ahora no probado. Las aves están tan desnutridas y en tal nivel de debilidad física, que hoy en día no pueden buscar alimento ni levantar el vuelo.

Que la Constitución Política de la República, en su artículo 19, N° 8, establece el derecho a vivir en un medio ambiente limpio y libre de contaminación e indica que 'es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza'.

Que uno de los medios de tutelar el derecho a vivir en un medio ambiente limpio y de libre de contaminación se encuentra, en el Derecho interno, en las acciones de reparación e indemnización del daño ambiental.

Que estas acciones no han podido ser interpuestas debido a que las pruebas científicas que acreditan las causas de la muerte de la fauna del 'santuario de la naturaleza' estarán disponibles en marzo de 2005.

Que los convenios Ramsar y de Diversidad Biológica son tratados internacionales medioambientales plenamente vinculantes que Chile ha suscrito y que, por haber sido aprobados por el Congreso Nacional y publicados en el Diario Oficial, son leyes internas para el Estado de Chile. Por la muerte de los cisnes, Chile recibirá el repudio de la comunidad internacional, enfrentará responsabilidades internacionales por haber infringido sus compromisos y quedará en evidencia la falta de preocupación de sus instituciones pertinentes.

Que el Consejo de Defensa del Estado ha de ser la institución pública que salve a

Chile de tales responsabilidades internacionales, en la medida en que inicie las acciones legales -preventivas y correctivas- que le corresponden por ley en la defensa del patrimonio nacional.

Que es necesario establecer plenamente las responsabilidades en este grave hecho, sin que ello reemplace a las acciones urgentes para impedir los irreparables daños que implica la desaparición de una especie.

Que quien ejecute las acciones de rescate urgente de la especie ha de ser, según la ley, el órgano público que sea legalmente responsable de la tutela o del resguardo del Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter y de la especie mencionada, a cuenta y riesgo del responsable de la catástrofe.

Que la Corporación Nacional Forestal (Conaf), corporación de derecho privado, carece al presente de las facultades legales para el resguardo y la protección de los 'santuarios de la naturaleza' y de sus especies naturales.

Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), según lo dispone su ley orgánica, tampoco posee atribuciones legales sobre los 'santuarios de la naturaleza' y para realizar labores de rescate de la especie referida, sino meros deberes generales de cuidado (como la ley sobre la Caza) y competencias científicas.

Que, a su vez, la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, establece, en su artículo 1°, que 'son monumentos nacionales y quedan bajo la tuición y protección del Estado [...] los santuarios de la naturaleza [...]. Su tuición y protección se ejercerá por medio del Consejo de Monumentos Nacionales, en la forma que determina la presente ley'.

Que, asimismo, esta ley dispone que 'son santuarios de la naturaleza todos aquellos sitios terrestres o marinos que ofrezcan posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que po-

sean formaciones naturales cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado'. Esta misma norma, sin embargo, dice que los santuarios de la naturaleza 'quedarán bajo la custodia del Consejo de Monumentos Nacionales, el cual se hará asesorar, para estos efectos, por especialistas en ciencias naturales'.

Que las facultades amplias, fijadas por las palabras 'tuición', 'protección' y 'custodia', incluyen la función de proteger los elementos más importantes del humedal. Todas ellas se aplican, inevitablemente, a los 'santuarios de la naturaleza' y a los elementos que los componen. Uno de los elementos más importantes del humedal del río Cruces y de la biodiversidad que le da relevancia mundial son los cisnes de cuello negro. Sin ellos, el humedal pierde su elemento más valioso desde el punto de vista 'ecológico', medioambiental y de biodiversidad.

Que, por lo tanto, los deberes de 'protección', 'tuición' y 'custodia' también tienen por objeto a esta valiosa especie, sin la cual el río Cruces dejaría de ser lo que es y perdería la categoría jurídica que posee hoy. Los cisnes de cuello negro deben ser resguardados de su extinción en el lugar, pues, por negligencia del Estado, sin los cisnes, dejaría de ser 'santuario de la naturaleza'.

Que el sentido legal de los conceptos 'tuición', 'protección' y 'custodia' encierra un elemento preventivo y no meramente reparativo, por lo que sería un error concluir que el Consejo de Monumentos Nacionales sólo tiene facultades reparativas. Por el contrario, el Consejo debe prevenir la extinción de las especies y supervigilar que se conserven en buen estado.

Que el Consejo de Monumentos Nacionales es el órgano competente para el rescate, cuidado y eventual traslado y reubicación de los cisnes de cuello negro. En consecuencia, es pasible del mandato judicial de cautela judicial innovativa, pues, sin ser responsable de la catástrofe, incumpliría el manda-

to que le otorga la ley si no rescata a los cisnes de cuello negro lo más pronto posible. Ello sería como dejar que las iglesias de Chiloé o los moais de la Isla de Pascua se deterioraran irreparablemente, para, luego, conformarse con hacer copias de las mismas, lo que de suyo es imposible en el caso de los cisnes.

Que el Consejo de Monumentos Nacionales, no obstante, como órgano principalmente responsable de la custodia, tuición y protección de los 'santuarios de la naturaleza', dispone de pocos recursos destinados a este rubro, pues carece de elementos humanos y técnicos para emprender tal tarea.

Que la Corporación Nacional Forestal (Conaf) es el punto focal y coordinador nacional del Convenio Ramsar; en tanto que la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Conama) es el punto focal del Convenio de Diversidad Biológica. Igualmente, ambos tratados comparten órganos de implementación, tales como el SAG y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por consiguiente, si bien estas entidades no tienen responsabilidades ni competencias de Derecho interno, sí tienen responsabilidades de Derecho internacional respecto del 'Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter' y de las especies que allí se albergan.

Que estos órganos también pueden ser destinatarios de la orden judicial que decreta la medida cautelar de rescate, alimentación, custodia y eventual traslado de las aves a otros sistemas ecológicos, humedales, ríos o lagos similares y cercanos, particularmente a efectos de compartir inicialmente los gastos que irrogue la medida y proporcionar los recursos humanos y técnicos necesarios para que ésta llegue a buen término, todo a costa de quien resulte finalmente responsable.

Que, sin perjuicio de lo anterior, la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, dispone que 'en materia de desarrollo social y cultural, corresponderá al gobierno regional:

[...]. Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias'. Dado que es obligación del Gobierno Regional la 'cautela' de los monumentos nacionales, entre los cuales se encuentran los 'santuarios de la naturaleza', los gastos iniciales han de ser sufragados también por el Gobierno Regional de la Décima Región, de Los Lagos.

La Cámara de Diputados acuerda:

1. Solicitar a S.E. el Presidente de la República que tenga a bien:
 - a) Disponer un 'plan de rescate de los cisnes de cuello negro del río Cruces', coordinado por el Consejo de Monumentos Nacionales y el Ministerio de Educación, vinculándose a este último el Ministerio de Agricultura, a través de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); el Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, por intermedio de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Conama); el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Gobierno Regional de la Décima Región, de Los Lagos, debiendo tener entre sus objetivos arbitrar medidas especiales y urgentes como la captura de los cisnes sobrevivientes, la evaluación de su estado de salud y de su alimentación y determinar su eventual reubicación.
 - b) Mandatar a los ministros de Educación, de Agricultura, de Relaciones Exteriores, Secretario General de la Presidencia, y al Intendente de la Décima Región, de Los Lagos, a fin de que establezcan el contacto y la coordinación necesarias para emprender el rescate urgente de los cisnes sobrevivientes.
2. Solicitar a la Presidenta del Consejo de Defensa del Estado que, una vez listas las pericias que establezcan las causas de la catástrofe ecológica, tome las medidas

necesarias a fin de que los gastos en que se incurra para el rescate de los cisnes sean cobrados judicialmente a los responsables del daño ecológico mediante la acción de la indemnización establecida en el artículo 53 de la ley de Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 2314 del Código Civil.”

El señor **LETELIER**, don Felipe (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, desde hace algunos meses la opinión pública está siendo informada sobre la -por decir lo menos- catastrófica situación que afecta a la fauna y flora de nuestra Décima Región.

En el santuario de la naturaleza Carlos Anwandter se formó, a consecuencias del terremoto y maremoto de 1960 que afectó a la provincia de Valdivia, uno de los humedales más importantes del país.

Los humedales son sectores protegidos por las legislaciones y acuerdos internacionales.

En dicho santuario hay una frondosa flora acuática, rodeada de bosques siempre verdes, donde anidan una infinidad de aves exóticas, entre ellas, cisnes de cuello negro, garzas africanas, taguas, cuervos del pantano, etcétera.

Hace algún tiempo, tuvimos la “suerte” de que una de las empresas más importantes del país en la elaboración de celulosa se instalara en San José de la Mariquina, provincia de Valdivia. Pensamos que sería la gran solución a la cesantía existente en la zona y, por lo mismo, nadie se atrevió a culpar a esa empresa de ser la causante del daño que está produciendo a los humedales, en especial, a uno de sus especiales habitantes: el cisne de cuello negro. Creo que nos ha faltado hablar derechamente del tema. A lo mejor estoy equivocado, pero me da la impresión de que la cau-

sante de esta situación no es otra que Celulosa Arauco, que tiene emplazada allí una de las plantas procesadoras de celulosa más importante del país.

A través de este proyecto de acuerdo pretendemos que el Consejo de Defensa del Estado, como institución pública, salve a Chile de sus responsabilidades internacionales, en la medida en que inicie las acciones legales preventivas y correctivas que le corresponden por ley en defensa del patrimonio nacional.

Por eso, los diputados señores Alejandro Navarro, Enrique Accorsi, Esteban Valenzuela; las diputadas señoras Alejandra Sepúlveda y Ximena Vidal, y los diputados señores Fernando Meza, Pedro Muñoz y quien habla, entre otros, estamos conscientes de que debe aclararse la dramática situación originada por el exterminio de los cisnes de cuello negro, porque hasta hoy el Consejo de Defensa del Estado no ha sido un organismo que vele por la defensa de nuestro patrimonio.

He dicho.

El señor **LETELIER**, don Felipe (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **LETELIER**, don Felipe (Vicepresidente).- No hay quórum. Se va a repetir la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente

resultado: por la afirmativa, 9 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **LETELIER**, don Felipe (Vicepresidente).- Nuevamente no hay quórum.

Se va a llamar a los señores diputados por cinco minutos.

-Durante la votación:

El señor **LETELIER**, don Felipe (Vicepresidente).- Señores diputados, los comités parlamentarios acordaron tratar el proyecto de acuerdo que propone instituir el día de la amistad y la paz entre chilenos y argentinos en la sesión del próximo martes.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **LETELIER**, don Felipe (Vicepresidente).- En votación el proyecto de acuerdo N° 538.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **LETELIER**, don Felipe (Vicepresidente).- No hay quórum.

La votación queda pendiente para la próxima sesión ordinaria.

VIII. INCIDENTES

REESTUDIO DEL PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE RECOLETA. Oficios.

El señor **LETELIER**, don Felipe (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, la modificación del plan regulador comunal no

requiere la promulgación de una ley ni corresponde a una decisión de la Cámara de Diputados, sino de los municipios. Ellos pueden, en cualquier momento, objetar, rechazar o pedir modificaciones de los planes reguladores intercomunales.

Hace algunas semanas se publicó en el Diario Oficial el plan regulador comunal de Recoleta. Al respecto, pido que se envíe oficio, con copia del texto de mi intervención, a la señora ministra de Vivienda y Urbanismo y, por su intermedio, a la secretaria regional ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, señora Verónica Serrano -no para plantear modificaciones; no lo puedo hacer, ya que es facultad del municipio-, haciéndole presente a la autoridad municipal mi rechazo a sus decisiones injustas de ensanches, que significan futuras expropiaciones, con el consiguiente perjuicio económico para los propietarios afectados, y mi petición de reestudio de la situación.

Si a una persona le expropian su propiedad, lo más probable es que no quiera retirarse de su barrio, porque allí desarrolla su vida, algunas veces su trabajo, tiene a su familia, etcétera. En segundo lugar, aunque la expropiación se haga a valor comercial, el dinero que se paga no es el que el propietario desea, así como tampoco el momento en que quiere vender. En tercer lugar, no se trata sólo de dinero, sino de los perjuicios que esta decisión acarrea, máxime si se ha dicho que nunca se va expropiar.

Por otro lado, a vía de ejemplo, las calles Valdivieso, Samuel Díaz Ossa, Recoleta y Einstein hace muchos años tienen decretado sus ensanches y no se han realizado, porque la autoridad municipal no quiere hacerlos o no tiene el dinero suficiente para expropiar. Pero aunque no haya expropiaciones, los propietarios de los alrededores de esos ensanches de todos modos sufren un perjuicio: su propiedad vale menos.

Cualquier propiedad amenazada por un ensanche y futura expropiación tiene menos

valor. Si el propietario desea realizar una actividad empresarial y pide un crédito hipotecario, no puede dar su propiedad en garantía, porque el banco la rechaza en razón de que la calle donde ubica tiene un decreto de ensanche en el plan regulador de su comuna. Mientras la autoridad municipal no solicite cambio de esta situación, todo va a seguir igual y no podrá hipotecar la propiedad. Los bancos no quieren propiedades que estén amenazadas de expropiación. Acabo de recibir la petición de una persona, en orden a que le ayude a gestionar un crédito en alguna institución, para lo cual ofrece como garantía un bien raíz de su propiedad, parte del cual, según el plan regulador de Recoleta, podría ser objeto de expropiación para el posible ensanche de la calle Einstein. Los bancos, por supuesto, no les otorgan el crédito, pues no aceptan esa propiedad en garantía, ya que no saben cómo determinar su valor en esas condiciones y porque saben que, en todo caso, el día en que se produzca la expropiación no se pagará la proporción exacta de los metros cuadrados que se expropian para la faja, sino muchísimos menos.

Como se puede apreciar, estas propiedades no pueden ser entregadas en garantía.

Continuando con las “maldiciones” que afectan a estos inmuebles, debo señalar que también son objeto de problemas en cuanto a la realización de algunos trámites municipales y que, además, no gozan de ciertos beneficios. Así, por ejemplo, sus propietarios no puede acogerse a la llamada “ley del mono” para regularizar las ampliaciones que hayan hechos en ellos.

Tengo un amplio listado de sectores, que no son de los más acomodados, como Valdivieso, Diagonal José María Caro, Einstein, Las Torres, Francisco Silva, Las Rocas, Unión, Resende, Antonia López de Bello, Santa Ana, Patronato, Texas, Francisco Cerda, Juan Cristóbal, La Plata, Reino Huelén, Nueva la Conquista, Magallanes, Colo Colo, Ma-

ría del Pilar, en la población Héroes de la Concepción, cuyos propietarios no pueden regularizar sus ampliaciones a través de la "ley del mono". Si la construcción tiene menos de 100 metros cuadrado podrían haberlas regularizado sin pagar un peso por concepto de derechos municipales; si tiene más de 100 metros cuadrados, podrían pagar el 50 por ciento de los derechos, pero no lo pueden hacer porque figuran en el plan regulador de Recoleta como propiedades sujetas a posibles expropiaciones para ensanche. Por estar imposibilitados de acogerse al beneficio, perdieron esa ventaja.

Los planes reguladores tienen muchas cosas buenas, ya que ordenan el uso del suelo, impiden que en ciertos sectores los vecinos sean afectados por edificaciones en altura que les quiten luz y vista; consideran zonas de fomento comercial e industrial, resguardan la calidad de la habitación y fomentan la creación de áreas verdes, parques y ambientes. Pero tienen este otro agregado, el de los ensanches de calle, que a veces son innecesarios y, por lo tanto, injustos.

Si existe esa injusticia, es hora de que la autoridad de Gobierno, a través de mi voz, a lo menos se sensibilice y entienda la situación, de manera que cuando le llegue -si es que le llega- una petición de la autoridad municipal en orden a que se estudie nuevamente algún ensanche, considere positivamente la posibilidad de acceder a ella.

En todo caso, cualquier vecino puede presentar una petición en ese sentido, pero a través del municipio respectivo, porque se trata del gobierno local. En una guía de procedimientos que obra en mi poder, se señala que la petición puede venir de la municipalidad o de cualquier ciudadano que se lo plantee a la municipalidad, y bastará con que la municipalidad lo patrocine y haga la solicitud a la secretaría regional ministerial respectiva para que ésta reestudie la orden comunal o del regulador intercomunal.

Expreso esto, porque a veces se dice:

"Mire, la idea no nació en la municipalidad. Es parte del plan regulador intercomunal y, por tanto, es del Gobierno.". Pero no es así. Eso no es cierto, porque, aunque sea de la intercomuna, la norma establece que desde el municipio se puede reclamar.

En consecuencia, solicito que se oficie, con copia de mi intervención, a la ministra de Vivienda y a la secretaria regional ministerial de Vivienda de la Región Metropolitana, señora Verónica Serrano, para que conozcan estos fundamentos y, ojalá, se encuentren más dispuestas a recibir las peticiones de modificación, como la que espero envíe la autoridad municipal de Recoleta.

He dicho.

El señor **LETELIER**, don Felipe (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Quintana, Navarro, Jaramillo, Jarpa, Villouta, Ojeda y del que habla, al cual se adjuntará copia de su intervención.

En el tiempo del comité del Partido por la Democracia, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO BY PASS DE CHILLÁN Y REQUERIMIENTOS VIALES DE DISTRITO N° 41. Oficios.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- En el tiempo del Comité Socialista y Radical, tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, en la provincia de Ñuble, la Ruta 5 Sur tiene más de 100 kilómetros de extensión, los que sumados al resto de su red vial alcanzan a más de 7 mil kilómetros, de los cuales 5 mil están enrolados.

En esta oportunidad quiero manifestar mi preocupación respecto de la construcción del nuevo *by pass* de Chillán. Más bien, reiterarla, porque el año pasado, precisamente al

iniciar nuestra gestión en marzo, la hice presente porque en el acceso norte a la ciudad, desde el puente Ñuble, han ocurrido accidentes que han dejado como resultados personas heridas y, lo que es más grave, muertas.

Por ese motivo, en dicha oportunidad pedí que se oficiara al ministro de Obras Públicas para que me informara sobre ese *by pass*. Lamentablemente, y tengo que señalarlo en la Sala, hay falta de coordinación entre el sistema de concesiones y el Ministerio de Obras Públicas.

Efectivamente, la respuesta que se me ha dado es que su construcción se adjudicará en diciembre y que se iniciará en enero. Sin embargo, hasta la fecha eso no ha sucedido. He tratado de que autoridades de esa Secretaría de Estado me precisen esa respuesta, pero sólo en el día de ayer me he enterado a través del diario "La Discusión" que dichas obras se iniciarían a fines de marzo.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, adjuntando copia de mi intervención, para que se informe correctamente a los parlamentarios que piden el envío de oficios para recabar información.

Además, en atención a que la comunidad de Rucapequén está sumamente postergada al no tener pavimentados sus accesos a las rutas principales, pido que el Ministerio inicie el estudio para su pavimentación, ya sea por la Ruta 5 Sur o por la autopista del Itata,

Asimismo, pido que informe, una vez más, sobre la pavimentación de la ruta que une General Cruz con Pemuco, cuyos estudios de ingeniería están hechos. Hoy se está construyendo ahí una planta productora de edulcorante naturales, con una inversión de 200 millones de dólares. Creo que en gran parte se está realizando por la construcción del canal Laja-Diguillín.

De la misma forma, pido iniciar los estudios para la pavimentación, en la comuna El Carmen, del camino entre El Carmen y Trehualemu, y en la comuna de San Ignacio,

entre San Ignacio y San Miguel.

Pido que en el oficio al señor ministro de Obras Públicas se exprese también mi malestar y preocupación por la demora en la construcción del nuevo *by-pass* en la ciudad de Chillán.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se les adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados Felipe Letelier, Enrique Jaramillo y Alejandro Navarro.

INFORMACIÓN SOBRE REPARACIÓN Y PAGO DE DIVIDENDOS DE VIVIENDAS EN CONCEPCIÓN. Oficio.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Navarro.

El señor **NAVARRO**.- Señor Presidente, pido que se oficie al señor director del Serviu de la Octava Región, a fin de que informe respecto de la situación en que se encuentran las viviendas de villa Michaihue N° 1, construidas apenas hace ocho años. Particularmente, quiero saber si se hicieron las reparaciones de las deficiencias que representaron los vecinos a la empresa Repes S.A. Nos interesa tener la certeza de si la boleta de garantía que dejó la empresa se hizo efectiva y si los trabajos contratados y acordados con los vecinos se realizaron en los tiempos debidos. En las casas había filtraciones por los techos y ventanas, insuficiente flujo de agua en los baños, y se estaba en espera de una respuesta acerca de un revestimiento y un prepintado que impidiera las filtraciones.

Es preciso señalar que la respuesta técnica que se dé debe ser verificada en cuanto a sus alcances y costos y, en especial, si la boleta de garantía se hizo efectiva. En caso contrario, se determinarán las responsabili-

dades correspondientes.

Del mismo modo, solicito que el señor director regional del Serviu también informe sobre la villa Venus, ubicada en Boca Sur Viejo, en la comuna de San Pedro de la Paz, Concepción. Allí hay cincuenta y cinco viviendas construidas con crédito privado y, aproximadamente, quinientas viviendas con subsidio del Estado, en que las condiciones de pago fueron diferentes. Hay viviendas cuyos dividendos son muy inferiores como consecuencia del plan al que sus compradores se acogieron.

Al respecto, solicito que se explique en detalle el monto de los dividendos según los diferentes tipos de vivienda y los distintos tipos de subsidio que se entregaron, a fin de determinar si hay discriminación; como también si en el tema del cuidado y reparación de las viviendas, particularmente en relación con la exigencia de pago de dividendos, se están utilizando parámetros uniformes.

Por último, la villa Michaihue N° 2, cuyas viviendas fueron construidas en el año 2000, presenta los mismos problemas relacionados anteriormente. Queremos saber si la boleta de garantía se ha hecho efectiva para efectuar las reparaciones correspondientes, o si se han celebrado los acuerdos y contratos para dichos trabajos y si existe morosidad en el pago de los dividendos.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Andrés Egaña y Carlos Abel Jarpa.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CORPORACIÓN DE VÍCTIMAS DEL ASBESTO. Oficio.

El señor **NAVARRO**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al señor ministro de Justicia, a fin de que informe respecto de la tramitación de la solicitud de personalidad jurídica que presentaron los dirigentes del

movimiento para la corporación de víctimas del asbesto.

Como es sabido, muchos de los trabajadores de la empresa Pizarreño de Concepción, algunos de los cuales laboraron en contacto con asbesto por más de cuarenta años, han fallecido como consecuencia de asbestosis, hecho plenamente acreditado. Y no sólo trabajadores, sino también familiares suyos, dado que la empresa construyó la población de su personal aledaño a su fábrica. En la construcción de muchas partes de las viviendas pavimentos se utilizó pizarreño que, en ese entonces, contenía gran cantidad de asbesto.

Esta situación está provocando una sico-sis colectiva. La mayoría de quienes encabezan este movimiento, que sin duda busca el pago de una indemnización, están muriendo de asbestosis.

Por eso, solicito que se oficie al ministro de Justicia, con el objeto de que, además, agilice y formule sus observaciones, si las hay, para que la personalidad jurídica sea entregada a esa corporación que protegerá los derechos de los afectados.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Andrés Egaña y Carlos Abel Jarpa.

INFORMACIÓN SOBRE ENTREGA DE LA "PÍLDORA DEL DÍA DESPUÉS". Oficio.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la honorable diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, ayer, en los medios de comunicación, y aquí en la Cámara de Diputados, se abrió un debate respecto del famoso anuncio que hizo el subsecretario de

Salud en cuanto a que la denominada “píldora del día después” estaría disponible para las personas que la requirieran en todos los consultorios públicos.

Todos sabemos que, además, dicho anuncio provocó una efervescencia política. El ministro dijo no conocer de esas políticas y el Presidente de la República reconoció que hubo una situación bastante errática -admitió, según sus propias palabras, que fue un “condoro”-, razón por la cual se pidió la renuncia del subsecretario.

¿Qué conclusiones sacamos de este hecho bastante publicitado?

En primer lugar, no puede dejar de preocuparnos el hecho grave de que ha existido descoordinación entre un ministro tan importante como el de Salud, que representa al Presidente de la República, y el subsecretario de la cartera. Así como hoy ha habido descoordinación en la distribución de la píldora llamada “del día después”, también podría haberla en la aplicación de tantas otras políticas públicas de salud tan sensibles como ésta.

Este hecho obliga a conocer qué sabe y qué no sabe el ministro respecto de las determinaciones tomadas por la subsecretaría en el pasado, que han sido muchas, entre las cuales figuran las reformas de la salud, de las isapres, el auge e innumerables proyectos de ese ministerio.

En segundo lugar, queda en suspenso una pregunta muy importante, recogida por algunos medios y rechazada por otros, en cuanto a que ese hecho podría implicar alguna intencionalidad política para poner en jaque a Soledad Alvear, una de las precandidatas de la Concertación, al enfrentarla ante un tema valórico -puesto que Michelle Bachelet apoya la “píldora del día después”-, respecto del cual el Gobierno pensaba pronunciarse con posterioridad a la designación de la candidata definitiva.

El hecho de poner a disposición de todas las chilenas la pastilla “del día después”

tendrá graves consecuencias, pero que se haya planteado para provocar un debate político, es una irresponsabilidad inaceptable.

Ahora, la “píldora del día después” vuelve a ser materia de discusión y es impresionante escuchar que se ha creado un nuevo decreto de Salud, en el que ha habido acuerdos con los distintos servicios de Salud, pero no para hacer planificación familiar, con acceso a todo tipo de información sobre métodos anticonceptivos, sino para combatir el sexo no seguro. O sea, la planificación familiar ya no existirá. Ahora, estaremos con sexo no seguro y para eso son los anticonceptivos.

Por lo tanto, se pretende que esta píldora -así lo han dicho- sea usada no sólo por las mujeres víctimas de violación, sino también para evitar el embarazo de las adolescentes, es decir, para que niñas de doce años, por ejemplo, sin el consentimiento de sus padres, puedan acceder a ese fármaco, con la agravante de que podrán creer que no tienen problemas en tener una sexualidad temprana. Además, el uso de esa píldora acarreará graves consecuencias para la salud, especialmente para las adolescentes, ya que contiene una concentración alta de hormonas que puede producir infertilidad, daños importantes en el útero, etcétera. Insisto: es una irresponsabilidad inaceptable.

Por otra parte, el hecho de que exista esta protección tan simple para el sexo seguro, un anticonceptivo de fácil acceso, llevará, aunque algunos digan que no -como sucedió en Inglaterra, en que el sida y el embarazo adolescente aumentaron- a descuidarse del síndrome de inmuno deficiencia adquirida, porque se dejará de tomar precauciones para evitar el embarazo.

Por último, esta píldora tampoco es segura, puesto que hay posibilidades de que no surta el efecto deseado.

En resumen, aquí -reitero una vez más- ha habido irresponsabilidad en relación con

un tema muy grave. Al igual como sucedió con el Auge, existe una campaña; se han impreso más de diez mil *posters* y vamos a averiguar, desde ya, cuánto han costado.

Pido que se envíe un oficio al ministro de Salud, a fin de que nos informe cuánto se ha gastado en la campaña de la “píldora del día después”.

Asimismo, me encantaría que la precandidata presidencial, ex ministra Bachelet, me explicara su anuncio, en el sentido de que si llega a ser Presidenta de la República no va a existir el embarazo no deseado. Que me diga cómo se podría hacer eso sin legalizar el aborto.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y, para mejor conocimiento, se adjuntará copia íntegra de su intervención.

PREOCUPACIÓN POR EVENTUAL CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE CICLO COMBINADO EN ZONA AGRÍCOLA DE LA SEXTA REGIÓN. Oficio.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Masferrer.

El señor **MASFERRER**.- Señor Presidente, no es un misterio que, debido a la falta de políticas claras y poco previsoras, hoy tenemos un problema serio de abastecimiento para producir energía y generar trabajo. De allí que es entendible que las empresas generadoras, ante la falta de gas y los malos acuerdos con Argentina, y asilándose en la ley de Bases del Medioambiente, hayan anunciado la presentación de estudios a la Comisión Nacional del Medioambiente para la construcción de centrales termoeléctricas de ciclo combinado. Así, en la Sexta Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, netamente agrícola, productiva y

exportadora, se ha manifestado la intención de construir una central de esas características en la localidad de Monte Lorenzo, en San Vicente de Tagua-Tagua.

Ante esa noticia y la presión ciudadana del mundo agrícola, la señora alcaldesa de la comuna, Virginia Troncoso, junto con los miembros del concejo municipal, acordaron, en forma unánime, rechazar enérgicamente la instalación de una central en ese lugar, decisión que comparto plenamente.

La producción de energía en el país es deficitaria, lo que se quiso suplir con la construcción de las centrales termoeléctricas de ciclo combinado, usando como combustible gas natural que llega o llegaba a Chile a través de gasoductos desde Argentina. El problema es que la nación vecina está con la misma dificultad de abastecimiento de energía, para cuya solución el gobierno trasandino determinó disminuir el envío de gas a Chile.

Pues bien, la construcción de una central termoeléctrica de ciclo combinado en la zona central, en la Sexta Región, cerca de la carretera, ocupará campos productivos valiosos. Además, sabemos que el funcionamiento de una generadora de este tipo causa una serie de problemas al medio ambiente, perjudicando la producción agrícola y, por ende, las exportaciones.

La falta de políticas y la poca claridad que existe en estos temas están generando un grave problema. Hemos visitado a distintas autoridades para plantearles lo que está ocurriendo. Como es lógico, son muchas las opiniones que se vierten respecto de si es conveniente o no la instalación de una generadora en la zona, cuya construcción dura dos o tres años.

Quisiera que esta polémica terminara lo antes posible, y quien puede hacerlo es precisamente el ministro de Agricultura, determinando que en las zonas agrícolas del país no se podrán instalar generadoras de electricidad de ciclo combinado. Estoy seguro de

que la unanimidad de mis colegas apoyan lo que he señalado, porque somos muchos los diputados que defendemos la tierra y el campo.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Agricultura, a fin de darle a conocer esta realidad, porque debiera estar preocupado de lo que sucede, en razón de que su obligación es defender el medio ambiente, nuestros campos y el agua que los riega, para que los agricultores sigan produciendo, alimentando al país y quitando el hambre al mundo. Lo señalo porque las cifras indican que en nuestro país, la Sexta Región es la principal exportadora de productos agrícolas.

He dicho.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TRABAJADORES DE SEDES DIPLOMÁTICAS, CONSULARES Y OTRAS CON INMUNIDAD DE JURISDICCIÓN. Oficio.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, en Chile hay al menos tres mil trabajadores - la cifra exacta no la conocemos - que no están protegidos por las leyes laborales. ¿Quiénes son? Personas que trabajan en embajadas, consulados y, en general, en recintos que gozan de inmunidad jurisdiccional, es decir, territorio extranjero dentro del territorio nacional.

Recientemente he denunciado el caso de algunas personas, del distrito que represento, quienes trabajaron más de diez años en la embajada de Indonesia, período durante el cual no se les pagó imposición previsional alguna y tampoco las indemnizaciones co-

rrespondientes. En tal virtud, recurrieron a los tribunales de justicia; pero ocurre que un fallo estableció que los tribunales chilenos no tienen la posibilidad de embargar bienes de estas instituciones, por cuanto gozan de inmunidad jurisdiccional. Al no poder hacerlo, esos trabajadores quedan en la indefensión, porque no hay a quien cobrarle.

Cuando una empresa no paga las imposiciones o las indemnizaciones de sus trabajadores como corresponde, los tribunales de justicia ordenan el embargo de las cuentas corrientes o de los bienes de la empresa. Sin embargo, en este caso, los tribunales no lo pueden hacer. Por lo tanto, tenemos tres mil chilenos desprotegidos.

Me parece que el ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad que debe regularizar esta situación y encontrar la solución más adecuada. Al respecto, la Convención de Viena establece que las embajadas y consulados que contratan nacionales deben respetar la legislación laboral del país donde se radican. No obstante, en la práctica no es posible hacer cumplir esa legislación por la inmunidad de jurisdicción de que gozan esas entidades, lo cual hace imposible embargar sus bienes.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que nos informe respecto de cómo piensa abordar el problema y cómo va a garantizar a los más de tres mil chilenos que trabajan en esas instituciones, que sus derechos laborales serán cumplidos y que se les pagará lo que establece la ley.

He dicho.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención, y con la adhesión de los diputados señores Andrés Egaña, Gonzalo Ibáñez y Rosauro Martínez.

DEFICIENTE CALIDAD DE VIVIENDAS SOCIALES EN OCTAVA REGIÓN. Oficio.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Egaña.

El señor **EGAÑA**.- Señor Presidente, en los últimos días, por los distintos medios de comunicación, se ha discutido la calidad de la construcción de las viviendas que entrega el Gobierno.

Por la prensa, la radio y la televisión hemos podido constatar cómo los pobladores se quejan de la mala calidad de las viviendas. Ellos señalan que las autoridades se han preocupado más de la cantidad que de la calidad.

La región que represento, pese a los avances que ha alcanzado en otras áreas, se ha destacado también por padecer de ese problema. Sin ir más lejos, hace algunos años, la Contraloría General de la República emitió un informe que indica que más de 7 mil viviendas, que se entregaron en un plazo de cuatro o cinco años, adolecían de fallas graves en su construcción.

La discusión presenciada en los últimos días es interesante. Muchos pobladores han tocado puertas para buscar ayuda, pero no han recibido respuesta.

Las autoridades deben asumir su responsabilidad y adecuar las características de la construcción al lugar geográfico en donde se levante la vivienda. Digo esto porque, entre otras razones, se señala que las especificaciones técnicas son muy parecidas -por no decir iguales- para mi Octava Región, donde llueve alrededor de 800 ó 1000 milímetros al año, con los consabidos problemas de filtración, de inundación y de humedad, como para donde, en la práctica, no caen más de 20 milímetros de agua al año.

Por lo tanto, pido que se oficie al director del Programa Chile Barrio, para que nos envíe una relación detallada de las viviendas entregadas en los últimos tres años en Concepción, San Pedro de la Paz y Chiguayante,

a fin de constatar “en terreno” las quejas de los pobladores y comprobar cuántas de las casas entregadas aún tienen problemas serios de construcción.

He dicho.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

AUMENTO DE PENSIONES MÍNIMAS Y ASISTENCIALES. Oficio.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado señor Edmundo Villouta.

El señor **VILLOUTA**.- Señor Presidente, aplaudimos la decisión del Gobierno de utilizar los ingresos extras generados por el buen precio del cobre, que ha permitido una bonanza económica en el presupuesto de la nación, en prepagar parte de la deuda externa, bajando nuestro endeudamiento y ahorrando una gran cantidad de recursos por concepto de intereses. Sin embargo, hubiéramos deseado que parte de ese mayor ingreso se hubiese utilizado en mejorar las pensiones mínimas y asistenciales, tema sobre el cual muchas veces hemos insistido en esta Sala.

En el caso del distrito 48, que represento en esta Cámara, las pensiones asistenciales están enfocadas principalmente a los campesinos y a la gente modesta, sobre todo de los sectores rurales, que tienen las dificultades clásicas para acceder a los centros más poblados.

Considero fundamental aumentar el monto de las pensiones mínimas y asistenciales, porque no cabe duda de que en invierno esos dineros no alcanzan ni siquiera para costear los remedios que necesitan los pensionados.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Hacienda, para que nos informe si

existe la posibilidad de mejorar, en el más corto plazo, esas pensiones, sobre todo si consideramos que durante los tres primeros meses de este año el cobre ha mantenido un precio alto y, de acuerdo con los antecedentes aparecidos en medios de prensa, se mantendrá en el tiempo.

Sin duda que el mejoramiento de las pensiones es una aspiración de largo plazo, y con la debida prudencia, tal como se han adoptado una serie de medidas económicas, es posible mejorarlas.

GASTO Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS FISCALES POR CONCEPTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA REGIONAL. Oficio.

El señor **VILLOUTA.**- Señor Presidente, a propósito de la puesta en marcha de la defensoría pública, se crearon sistemas de apoyo jurídico para los imputados de escasos recursos. La ley también dispuso que el gasto que irroque la defensa que se preste a quien disponga de recursos deberá ser reembolsado al fisco.

Hemos visto una serie de llamados para la licitación correspondiente a los prestadores de estos servicios.

Me interesa saber cuánto se gastó y cuánto se recuperó por este concepto en las regiones en donde está funcionando la Defensoría Penal Pública.

Por otra parte, hay muchos reclamos por las demasiadas facilidades para lograr su libertad que tienen quienes infringen la ley. Se ha verificado, y frecuentemente lo vemos en la prensa, que se detiene a delincuentes con muchas órdenes de aprehensión, que prontamente obtienen su libertad provisional, pero sólo para volver a delinquir de inmediato. Por lo tanto, es necesario analizar los resultados de este sistema, que la gente percibe, prácticamente, como de protección del delincuente.

Solicito oficiarse al ministro de Justicia para que nos informe sobre el particular.

He dicho.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

HOMENAJE EN MEMORIA DEL PERIODISTA DON BERNARDO PELÉN PUCHEU. Notas de condolencia.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ.**- Señor Presidente, los micrófonos de la radio Inés de Suárez y de la estación de televisión de nuestra Universidad de Concepción están de duelo, ya que a las 19.05 horas de ayer dejó de existir, en el sanatorio Alemán, de Concepción, a causa de un aneurisma en la arteria aorta, nuestro leal y gran amigo el periodista Bernardo Pelén Pucheu, a la edad de 78 años.

Bernardo es parte de la historia de Concepción. En 1946, cuando era estudiante de derecho en la Universidad de Concepción, comenzó a trabajar en la sección deportes del diario "El Sur".

Posteriormente, se recibió como abogado, pero se dio cuenta de que la pasión de su vida era el periodismo y no las leyes.

¿Quién puede olvidar cuando Bernardo fue director de la radio Color, en la década del 70?. O que a su programa "A los cuatro vientos", transmitido por la estación de televisión de la Universidad de Concepción, siempre invitó a todos los protagonistas políticos, sin discriminaciones de ninguna especie. Es decir, practicó el pluralismo, así como la objetividad de comunicar a la opinión pública las diferentes opiniones o visiones políticas o de vida que tenemos todos los seres humanos.

Me llegó profundamente esta noticia del día de ayer. ¡Qué terrible es tener que rendir homenaje a las personas cuando dejan de estar en este mundo terrenal!

Nunca olvidaré, Bernardo, cuando hubo una campaña sistemática en mi contra para que no volviera a ser representante popular, que tuviste la valentía, la deferencia y, sobre todo, el profesionalismo para repetir en el programa “A los cuatro Vientos” una intervención que hice en agosto del 97, la que nunca me contestaron quienes orquestaron dicha campaña en contra de mi persona. Jamás olvidaré eso, Bernardo.

De todo corazón, le pido al Supremo Hacedor, que todo lo puede, que te tenga en su santo reino.

Me llegó profundamente la triste noticia de tu fallecimiento, porque se fue un hombre de bien, leal con sus principios, con mayúscula; un gran esposo y un excelente padre.

Un día tuve la oportunidad de encontrarme con su hijo Pedro en el aeropuerto de Concepción, quien es un gran profesional, ingeniero comercial. ¡Qué alegría sentí cuando él hablaba con admiración de su padre Bernardo! No debe haber nada más hermoso cuando nuestros hijos reconocen la entrega, la capacidad y la fortaleza del padre o de la madre.

Seguramente a esta misma hora, en radio Inés de Suárez se está repitiendo uno de sus últimos programas que grabó en esa radio penquista, como un homenaje y reconocimiento a él.

¡Qué terrible es la vida cuando uno piensa que se ha superado una enfermedad, pero enseguida viene otra! Bernardo fue acosado

por una cruel enfermedad hace tres años, de la que se recuperó gracias a su fuerza y entereza. Lo veía bien. Cada vez que nos encontrábamos le preguntaba por su salud, a lo que me contestaba con la misma frase: “A pesar de lo viejo, me siento bien.”

Ya no veremos el paseo tradicional de Bernardo desde su departamento, ubicado en la calle Cochrane, entre Castellón y Colo-Colo, para servirse el café habitual del mediodía o de la tarde.

Se nos va una persona que nació en Arauco, pero que, de sus 78 años, no menos de 60 los vivió intensamente en nuestra ciudad de Concepción.

Como penquista y diputado de la República, como persona agradecida, debo reconocer infinitamente todos los gestos humanos, de lealtad, de entereza y de valentía que siempre tuviste.

Bernardo Pelén Pucheu, gran hombre, gran comunicador descansa en paz.

Pido que este homenaje se haga llegar a su distinguida esposa e hijos.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán las notas de condolencias en la forma solicitada por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados señores Andrés Egaña, Enrique Accorsi y de quien habla.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.10 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 9 de marzo de 2005.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día 8 del mes en curso, tomó conocimiento del rechazo de esa honorable Cámara a las modificaciones propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Sanitarios, en materia de licitación de la provisión del servicio sanitario dentro del límite urbano, correspondiente al Boletín N° 3.590-09, y del nombre de los señores diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, el Senado acordó que los honorables senadores miembros de la Comisión de Obras Públicas, concurren a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 5409, de 3 de marzo de 2005.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

2. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 9 de marzo de 2005.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día 8 del mes en curso, tomó conocimiento del rechazo de esa Honorable Cámara a algunas de las modificaciones propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, estableciendo mayores exigencias para inscribir un arma, prohibiendo el porte de las mismas, correspondiente al Boletín N° 2.219-02, y del nombre de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, el Senado acordó que los honorables senadores miembros de la Comisión de Defensa Nacional, concurren a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 5402, de 2 de marzo de 2005.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

3. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 9 de marzo de 2005.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de esa Honorable Cámara a las enmiendas recaídas en los números 18 y 19, nuevos, del artículo 1º, propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en lo relativo a la estructura y funciones de los gobiernos regionales, correspondiente al Boletín N° 3.203-06, y del nombre de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, el Senado acordó que los honorables senadores miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, concurren a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 5417, de 8 de marzo de 2005.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

4. Moción de los diputados señores Montes, García, Juan Pablo Letelier, Melero, Meza, Riveros, Uriarte y de las diputadas señoras Isabel Allende, Eliana Caraball y María Antonieta Saa.

Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de facilitar la organización de los vecinos y la administración de los condominios de viviendas sociales. (boletín N° 3804-14)

“Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 1º, 19 numeral 15 y 60 números 1) y 20) de la Constitución Política de la República, en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la ley N° 19.537 sobre copropiedad inmobiliaria y en el decreto ley N° 2.552, de 1979.

Considerando:

1. En el país existen miles de copropiedades de viviendas sociales. No existe información oficial y precisa al respecto, pero es posible suponer que, atendido el ritmo de construcción de los últimos años, las unidades habitacionales de esta naturaleza suman ya cerca de un millón de las cuales más de la mitad se han edificado a partir de 1985.
2. La vivienda social en Chile presenta una clara evolución histórica. Sin perjuicio de la existencia de algunos textos legales y administrativos previos, diversos autores coinciden en señalar a la ley N° 1.838, de Habitaciones Obreras, de 1906, como el primer cuerpo normativo que se ocupó en forma específica de esta materia, en un contexto de creciente

agitación y de movilizaciones de los trabajadores en demanda de mayor protección para sus derechos fundamentales.

Posteriormente, en 1925, se promulga el Decreto Ley 261, Ley de la Vivienda que regula fundamentalmente las situaciones de arriendo. El mismo año se dicta, además la Ley N° 308, cuyas normas modifican algunos aspectos de la Ley N° 1.838.

La acción directa del Estado en el tema cobra impulso con la creación en 1936 de la Caja de Habitación Popular destinada a la edificación de viviendas de bajo precio, al tiempo que la Ley Pereira, en la década del '40, busca estimular la participación del sector privado.

Un cambio sustantivo se aprecia en 1953 con la creación de la Corporación de Vivienda, Corvi, entidad que tiene a su cargo la implementación de Planes de Vivienda, concebidos e forma integral y con la participación de diversos organismos públicos. El resultado de su acción es la habilitación de conjuntos habitacionales bien estructurados, con conceptos urbanísticos definidos y con altos estándares de calidad.

La década del '60 ve nacer el D.F.L. 2 Y el Programa Nacional de Vivienda, incorporando el ahorro previo de los postulantes. Asimismo, durante el Gobierno del Presidente Frei Montalva se dicta la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, teniendo como uno de sus objetivos coordinar la labor de las distintas entidades relacionadas con el tema, tales como la Corporación de la Vivienda (Corvi), la Corporación de Mejoramiento Urbano (Cormu), la Corporación de Servicios Habitacionales (Corhabit) y la Corporación de Obras Urbanas (COU).

Pese a ello, la falta de respuesta hacia los sectores más populares y la creciente migración del campo a las grandes ciudades posibilitaron un constante aumento del déficit en materia de vivienda y el consiguiente incremento de la presión social por conseguirla. Hacia fines de la década del '60 estarán en marcha diversas soluciones institucionales de diversa entidad y calidad, tales como las denominadas Operaciones Sitio y Tiza, destinadas más bien a proveer a los grupos familiares de terrenos que de inmuebles habitables y diversos planes de auto-construcción. En el mismo período se agudizan las tomas de terreno y la consiguiente creación de barrios periféricos o campamentos.

El siguiente hito en la vivienda social en Chile está dado por la unificación en 1976, con el Decreto N° 1305, de las diversas Corporaciones en los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo, Serviu, organismo encargado de implementar las políticas estatales en la materia, creándose en 1978 el Subsidio Habitacional y diversos planes, siendo el principal el de Vivienda Básica, los que subsisten hasta hoy.

La acción de los Serviu, ha significado la construcción de una gran cantidad de viviendas sociales, destinadas a avanzar en la superación del déficit, pero, en general, con bajos estándares y nivel de equipamiento y urbanización, por lo que sus unidades y conjuntos enfrentan una progresiva y acelerada tendencia al deterioro de las condiciones materiales y de la vida social.

3. Los departamentos Serviu y su entorno, entonces, con pocas excepciones, tienden a deteriorarse rápidamente por diversos factores.

El bajo estándar constructivo ocasiona filtraciones de los baños, en los sistemas de evacuación de aguas servidas, en los techos, en las cajas de escala. Al mismo tiempo, por la misma causa, puede advertirse una insuficiente privacidad para las familias que las habitan, producto de un mínimo aislamiento acústico.

En otro sentido, el escaso tamaño de los inmuebles ha llevado a muchos copropietarios a realizar ampliaciones ilegales, sin acuerdo con los vecinos y en muchas ocasiones afectando

la solidez y estética del edificio. Lo mismo puede señalarse de las calles y pasajes cuyas dimensiones y falta de estacionamientos generan severos problemas de tránsito.

El diseño de los espacios comunes tampoco facilita la vida comunitaria, a lo que debe agregarse que, en muchos casos, no cuentan con responsables y están abandonados, constituyéndose en focos de conflicto.

Por último, la vida social en muchas copropiedades se ha deteriorado gravemente. El problema más serio surge con la generación de focos de delincuencia, especialmente tráfico de drogas, bandas que incrementan gradualmente su influencia en el vecindario cuando no hay capacidad de control social real, pues el control estatal (municipal, policial, etc.) por sí sólo es muy difícil que llegue a ser eficiente. Los niños y los jóvenes son los más afectados y deben desarrollar capacidades de sobrevivencia y socialización en una realidad muy difícil.

5. Todo lo anterior configura un cuadro, donde la vida en comunidad se hace muy difícil. Es frecuente encontrar familias cuya única aspiración es trasladarse a otro barrio.
6. La sociedad y el Estado tienen una responsabilidad ineludible con esta realidad. En otros países como Estados Unidos y Francia se ha optado por demoler los edificios de viviendas sociales y reemplazarlos por proyectos de barrios y edificios integrados.
7. En 1997, en el marco de la discusión de la ley de copropiedad inmobiliaria, se incorporó, en la Ley N° 19.537, un capítulo sobre las copropiedades de viviendas sociales y se estableció en el Presupuesto de la Nación un fondo para proyectos de mejoramiento en estas copropiedades.

Siete años después y ya en pleno funcionamiento el fondo mencionado puede constatarse:

Que pocas copropiedades han logrado organizarse, contener y revertir la tendencia al deterioro señalado.

Que la mayoría de las copropiedades de viviendas sociales, con “modelo Serviu” no están organizadas, no cuentan con apoyo público y la vida social es muy difícil.

Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo no ha asumido cabalmente el problema y sólo ha implementado medidas marginales, lo que se observa en las copropiedades antiguas y también en las nuevas.

Que los Municipios, en general, tampoco han asumido la realidad de las copropiedades de vivienda social.

Que los Jueces de Policía Local, con escasas excepciones, no se han destacado por su aporte a construir convivencia en estas realidades.

Que las empresas de teléfonos, televisión por cable y publicidad callejera se aprovechan de la falta de organización e irrumpen ilegalmente en los bienes comunes.

8. Consideramos que es fundamental contar con un Programa Público orientado al mejoramiento de las Copropiedades de Viviendas Sociales construidas con el modelo Serviu y a garantizar un estándar muy superior hacia el futuro.

Lo anterior, hace necesario recoger la experiencia de dirigentes sociales y profesionales que han intentado mejorar las condiciones de vida en las copropiedades de viviendas sociales, a través de las modificaciones legales que venimos en proponer.

Éstas apuntan, principalmente, a los siguientes aspectos:

Propender a crear un mejor entorno y calidad de vida en los condominios de viviendas sociales. Para ello se busca evitar que éstos estén conformados por un número excesivo de unidades y que cuenten con un ordenamiento, distribución, espacios comunes y equipamiento que favorezca la convivencia y la seguridad de los vecinos.

Favorecer la organización, al amparo de la ley, de los copropietarios de viviendas sociales, con el objeto de propender a una adecuada administración de los bienes comunes. Con este objeto, entre otras medidas, se precisan las normas sobre administración provisoria de los bienes comunes, se otorga personalidad jurídica al Comité de Administración y se le dota de privilegio de pobreza para la realización de ciertos trámites.

Prevenir y resolver extrajudicialmente los conflictos, mejorando el rol que, en ese ámbito realizan los municipios y los Juzgados de Policía Local.

Fortalecer el rol público en la mantención de la calidad de vida de los condominios de viviendas sociales, mejorando la información existente sobre ellos y procurando una mayor participación de sus organismos en las actividades que conduzcan a dicho fin.

9. Tales enmiendas normativas no pretenden modificar drásticamente la realidad, pues se entiende que ello es un proceso largo que debe ser realizado por los propios vecinos. Sin embargo, estas propuestas deben representar un mejoramiento en las condiciones para actuar.

Por lo anterior, los Diputados que suscriben venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º: Reemplácese, en el inciso tercero del artículo 3º del Decreto Ley N° 2.552, de 1979, la frase “deberán cumplir, además, las” por “no podrán edificarse en grupos o conjuntos de más de 50 unidades habitacionales, los que deberán garantizar que su diseño y distribución y, en particular, la ubicación y características de los espacios comunes, favorezcan la organización la comunicación entre los vecinos y cumplir, además, las restantes”.

Artículo 2º: Modifíquese la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria del modo que sigue:

a) Agréguese, en el inciso primero de su artículo 8º, a continuación del punto seguido que sucede a la expresión “regulador” la siguiente oración: “En aquéllos de viviendas sociales, a los que se refiere el Título IV, deberá contarse con un estacionamiento por cada dos unidades o departamentos, los que, al momento de su primera enajenación deberán estar incluidos en el valor de la vivienda.”

b) Incorpórese, en el inciso segundo de su artículo 9º, la siguiente frase final:

“Las reubicaciones o compensaciones de superficies de áreas verdes o de equipamiento precedentes no podrán aplicarse en el caso de condominios de viviendas sociales.”

c) Agréguese el siguiente nuevo numeral 11 al inciso quinto del artículo 17:

“11. Constituir sociedades o suscribir contratos destinados a la realización de actividades que generen ingresos para la copropiedad.”

d) Agréguese, en el artículo 29, a continuación del punto seguido que sucede al guarismo “19” la frase:

Dicho reglamento considerará las características específicas de éste y definirá los usos posibles y forma de administración provisoria de los espacios comunes.”

e) Modifíquese el inciso primero del artículo 33 en los siguientes términos:

I.- Agréguese al final de la letra b) la siguiente oración:

Los copropietarios que no asistan a la segunda citación del Juez serán sancionados según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 32.”

II. Incorpórese la siguiente nueva letra d), pasando la actual a ser e).

“d) Analizar, en terreno, las situaciones de conflicto que se originen en las copropiedades de viviendas sociales, aún antes que sean sometidas a su conocimiento, contribuyendo a la información de los vecinos respecto de sus derechos y deberes. Las opiniones que emita respecto de los hechos que se le planteen no lo inhabilitarán para conocer de las causas a que posteriormente den lugar.”

f) Modifíquese el artículo 35 de la siguiente forma:

I.- Incorpórese, entre las palabras “extrajudicialmente” y “los” la expresión “en forma profesional y especializada.”

II.- Agréguese, entre las palabras “el” y “administrador”, la frase “Comité de Administración o el”.

III.- Intercálese, entre las expresiones “efecto” y “estará” la frase “, por su propia iniciativa o a solicitud de cualquiera de aquéllos.”

g) Reemplácese, en el inciso primero del artículo 39, la frase “se regirán por las” por “no podrán edificarse en grupos o conjuntos de más de 50 unidades habitacionales, los que deberán garantizar que su diseño y distribución y, en particular, la ubicación y características de los espacios comunes, favorezcan la organización la comunicación entre los vecinos y deberán cumplir, además, las restantes”.

h) Modifíquese el inciso segundo del Artículo 41 de la siguiente forma:

1- Reemplácese, en la letra a), la frase “En los bienes de dominio común,” por “En los bienes, promoviendo la ejecución de ampliaciones u obras de mantención en sus unidades o equipamiento,”

11.- En su letra b), reemplácese la conjunción “y” que sucede al guarismo “43” por una coma (,) y agréguese, a continuación del guarismo “44”, lo siguiente “y, en general, en todo lo que sea necesario para la organización de los codueños, su bienestar y la administración de los bienes comunes.”

i) Reemplácese, en el inciso segundo del artículo 42, la expresión “, no pudiendo exceder el plazo de su desempeño de seis meses” por “por un plazo de a lo menos de seis meses”.

k) Agréguese, en su Título IV, el siguiente artículo:

“Artículo 46 bis.- El Comité de Administración de copropietarios de vivienda social contará con personalidad jurídica, según lo dispuesto en la Ley de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, desde la inscripción respectiva.”

Artículo 3º Agréguese, en la letra g) del inciso segundo del artículo 21, del D.F.L. 1 de 2001, dictado según lo dispuesto en la Ley Nº 19.704 y que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la siguiente frase final:

“Dichos antecedentes procurarán ser clasificados por condominios o unidades de viviendas, serán de acceso público y comprenderán los planos de los mismos, los reglamentos de copropiedad y sus enmiendas y la identificación de los codueños y de los Comités de Administración.”

Artículo 4º Autorízase, por el plazo de 24 meses desde la publicación de esta ley, para subdividir los condominios de viviendas sociales de modo de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 1º. Un reglamento regulará la forma en que ello se realizará, la participación que corresponderá a los vecinos en dicho proceso y las compensaciones que pudieran tener lugar entre los copropietarios de los condominios resultantes”.